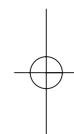
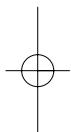
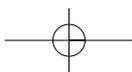


## EUROPA Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS INDEPENDIENTES





## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

El año 2003 estuvo marcado en esta zona por el recrudecimiento de las violaciones de los derechos humanos, especialmente en el Cáucaso y en Asia central.

El nivel de violencia, particularmente alto en contra de los defensores en esta región, no es, sin embargo uniforme; se definen dos tendencias, que desafortunadamente parecen acentuarse.

Ciertos Estados, como *Uzbekistán* o *Turkmenistán* continúan ejerciendo abiertamente una violencia directa y policial: los defensores de los derechos humanos están bajo la constante amenaza de detenciones y de encarcelamiento arbitrario, en el curso de los cuales son regularmente víctimas de actos de tortura. También son víctimas, tanto ellos como sus familiares o conocidos, de intimidaciones y de ataques físicos, que sólo buscan sancionar sus actividades.

Paralelamente, el número importante de legislaciones restrictivas en materia de libertades de asociación, de reunión y de expresión adoptadas en 2003 revelan una estrategia de neutralización y de parálisis progresivas de la sociedad civil (*Rusia, Uzbekistán, Belarús,...*). Esta estrategia incluye igualmente el aumento del número de procesos judiciales en contra de las asociaciones y de sus miembros, lo que demuestra que hay una judicialización creciente de la represión de los defensores en ésta región. En Belarús, las asociaciones independientes de defensa de derechos humanos han sido objeto de liquidaciones judiciales en serie, lo que hace que la libertad de asociación esté completamente bloqueada.

Esta doble tendencia se inscribe dentro de un contexto de abuso de las medidas de seguridad, especialmente en el marco de la lucha internacional contra el terrorismo. La acusación de « terrorismo » se ha extendido este año. Se tradujo en la adopción de numerosas legislaciones restrictivas en contra del « extremismo político », cuyas formulaciones, casi siempre vagas e imprecisas, dejan a las autoridades un peligroso margen de interpretación e implican un riesgo real de criminalización

## EUROPA Y CEI

de las actividades de los defensores de derechos humanos. Ciertas comunidades religiosas - principalmente musulmanas - y sus defensores, fueron reprimidos a causa de ello, principalmente en *Uzbekistán* y en *Rusia*. Por otra parte, la referencia al terrorismo en las zonas de conflicto, en *Chechenia* por ejemplo, contribuye a aumentar aún más la presión sobre la población civil y los escasos defensores de derechos humanos que actúan en el territorio. En septiembre de 2003, el Representante Especial de los Derechos Humanos y de las Libertades en Chechenia del Presidente de la Federación Rusa, acusó a las ONG de defensa de los derechos humanos de apoyar a los terroristas chechenos, haciéndoles propaganda a través de conferencias de paz.

La degradación de los derechos humanos y de las libertades se acompaña de un recrudecimiento del poder ejecutivo y de la arbitrariedad, que se manifiesta principalmente durante los periodos electorales. En 2003 se pudieron constatar numerosas violaciones de los principios de elección libre y democrática en la mayoría de los países mencionados - elecciones legislativas y presidenciales en *Armenia*, elecciones legislativas en *Rusia* y en *Georgia*, elecciones presidenciales en *Azerbaiyán* y referéndum en *Chechenia*. Llenos de irregularidades, los escrutinios fueron el escenario de violencias pre y pos- electorales, de las cuales los defensores también fueron víctimas.

En general, el acceso a la información y a la libertad de expresión están fuertemente limitados. Los defensores se enfrentan a grandes dificultades para dar a conocer sus actividades y los resultados de sus trabajos, bien sea a causa de la censura generalizada de los medios de comunicación, o a causa de las presiones y amenazas ejercidas cuando se publican los informes y boletines de información.

El conjunto de estas restricciones contribuye a atomizar y fragilizar la sociedad civil. A pesar de que ciertos regímenes abiertamente represivos son señalados como tales por las instituciones internacionales, otros Estados se benefician de una verdadera « carta blanca ».

**Abusos de las políticas de seguridad**

En *Georgia*, el Parlamento debía pronunciarse en diciembre de 2003 sobre el proyecto de ley a propósito de « la suspensión de las actividades, el cierre y la prohibición de organizaciones extremistas », aprobado en abril de 2003 por el Consejo de Seguridad de Georgia. Esta ley fue abandonada después de recientes cambios políticos en el país. Un pri-

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

mer proyecto de ley sobre « la suspensión de actividades, el cierre y la prohibición de organizaciones extremistas y de organizaciones bajo control extranjero » había sido examinada el 18 de febrero de 2003 por el Ministerio de Justicia. Este proyecto dejaba al Ministerio el poder de cerrar o prohibir toda organización controlada desde el extranjero o « que actuara en contra de los intereses del país », sin posibilidad de apelar frente a los tribunales nacionales. Sin embargo, éste proyecto no definía ni las acciones « contrarias a los intereses georgianos », ni los criterios que permitieran definir a las organizaciones como « terroristas o extremistas ».

Por ejemplo, en marzo de 2002, las más altas autoridades georgianas habían asimilado oficialmente las actividades de las ONG a aquellas de los grupúsculos terroristas, y exigido su estricto control financiero<sup>1</sup>. Frente a las protestas y presiones de la sociedad civil y de los expertos internacionales, el Ministerio de la Seguridad modificó el proyecto de ley en septiembre de 2003, y suprimió principalmente los dispositivos sobre las « organizaciones bajo control extranjero ». Por otra parte el artículo 4 de éste proyecto autorizaba al Ministerio a prohibir toda organización que manifestase signos de extremismo en sus actividades o en las declaraciones de sus miembros, reclamando un nuevo gobierno, o constituyendo una amenaza para la soberanía y la integridad territorial de Georgia. Según el artículo 5, después de una primera advertencia, el caso debía ser enviado a la Corte Constitucional o a la Corte de casación (Tribunal Supremo) en caso de una segunda advertencia. El Ministerio podía actuar sin aviso previo « en caso de urgencia ».

Este proyecto de ley georgiano es muy similar a la ley sobre el extremismo político adoptada en Rusia en junio de 2002. A falta de definiciones claras sobre el « extremismo político », esta ley puede ser utilizada arbitrariamente, perjudicando a los defensores de los derechos humanos y de la oposición. Las personas acusadas de « extremismo » o de « llamado al extremismo político » pueden tener hasta cinco años de cárcel, y las organizaciones, los sindicatos y los grupos religiosos acusados de « extremismo » pueden ser cerrados por orden del fiscal o de cualquier otra institución de la justicia.

<sup>1</sup> Ver informe anual 2002

## EUROPA Y CEI

En *Moldavia*, el Parlamento adoptó en marzo de 2003 una ley sobre las actividades extremistas. La falta de precisión en los términos y la ausencia de definiciones del extremismo hacen necesaria, una vez más, la referencia a ésta ley problemática. De ésta manera, las « amenazas a la seguridad del Estado moldavo » (artículo 1-a2), « la incitación al odio social », y los « ataques a la dignidad nacional » (artículo 1-a7) son asimilados a actividades extremistas y pueden ser invocados para prohibir la creación de nuevas organizaciones o manifestaciones. Los medios de comunicación y los grupos religiosos están además directamente señalados por ésta ley (artículos 1, 3, 6 y 7).

Por último, en *Turkmenistán* la tentativa de asesinato del Presidente Niyazov en noviembre de 2002, presentada como una amenaza a la seguridad del Estado, marcó el principio de una ola de detenciones masivas de oponentes políticos y de defensores de los derechos humanos. El Sr. Farid Tukhbatullin, militante por los derechos humanos y la protección del medio ambiente, fue acusado de haber atravesado la frontera uzbeka ilegalmente y de haber participado en la preparación de la tentativa de asesinato contra el Presidente. Fue condenado por el Tribunal de Ashgabat a tres años de cárcel, al término de un proceso de cuatro horas. Los jueces le habían reprochado igualmente su participación en una conferencia organizada por la Federación Internacional Helsinki para los Derechos Humanos y la Asociación Rusa Memorial en noviembre de 2002. Gracias a la presión internacional, el Sr. Tukhbatullin fue puesto en libertad en abril de 2003, después de haber sido obligado a redactar una carta donde se confesaba y pedía disculpas por los actos cometidos, carta publicada en todos los periódicos del país. El Sr. Farid Tukhbatullin vive exiliado en Austria desde septiembre del año 2003.

**Defender los derechos humanos dentro del marco de conflictos armados**

El caso de *Chechenia* es el ejemplo perfecto de la utilización falaz de la lucha contra el terrorismo, y de las dificultades de los defensores en las zonas de conflicto. Tres obstáculos mayores se oponen a la actividad de éstos últimos. En primer lugar, el acceso al país está estrictamente limitado. Las ONG y los periodistas que intentan recoger informaciones o ayudar a la población civil, encuentran grandes dificultades para tener acceso al territorio. Uno de estos casos es el del periodista alemán

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

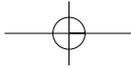
Günter Wallraff, quien, el 7 de enero de 2003 fue rechazado en el aeropuerto de Moscú-Cheremetievo, cuando se dirigía a Chechenia en compañía del dirigente de una asociación humanitaria y del ex Ministro alemán del Trabajo. El Ministerio ruso de Asuntos Exteriores justificó esta decisión declarando que sólo buscaba impedir « una nueva campaña de difamación anti-rusa en los medios de comunicación alemanes » a propósito de las violaciones de los derechos humanos en Chechenia.

La limitación del acceso al territorio checheno se aplica igualmente a las organizaciones intergubernamentales (OIG). En el año 2003, el mandato de la OSCE no pudo ser renovado dentro del país después de que los Representantes de la Organización hubieran manifestado su voluntad de no limitarse a un simple papel humanitario y de continuar observando la situación de derechos humanos. A pesar de las resoluciones adoptadas en 2000 y 2001, el único Relator y representante de un mecanismo de la ONU que pudo entrar en Ingouchía y en Chechenia, en septiembre de 2003, fue el Sr. Francis M. Deng, Representante del Secretario General de Naciones Unidas para el desplazamiento forzado interno.

Por otra parte, los defensores de los derechos humanos que trabajan en el terreno se exponen a riesgos muy importantes. La Asociación Memorial en Grozny, cuya Presidente, la Sra. Lida Yusupova fue laureada con el premio Martín Ennals para los defensores de los derechos humanos 2004, por su trabajo y su valentía, es regularmente requisada y sus miembros están amenazados. En el 2003, los secuestros y las desapariciones han continuado. El riesgo que corren los defensores sobre el terreno puede ser extremadamente grave. En mayo de 2003, la Sra. Zoura Bitieva, conocida por su lucha en favor de la paz y de los derechos humanos, fue asesinada en su domicilio en compañía de tres de los miembros de su familia por un grupo de soldados uniformados<sup>2</sup>. Por otra parte, el 16 de enero de 2003, la Corte Europea de los Derechos Humanos declaró por primera vez que seis demandas de civiles chechenos en contra de Rusia eran admisibles; a partir de ese momento, las personas que habían presentado estas demandas fueron objeto de intimidaciones y amenazas permanentes.

---

<sup>2</sup> Ver compilación adjunta.



## EUROPA Y CEI

Además, las asociaciones que militan en favor de la paz en el resto del país enfrentan expresiones de hostilidad y de violencia. En septiembre de 2003, durante una de sus manifestaciones semanales contra la guerra en Chechenia, las Madres de los Soldados de San-Petesburgo fueron violentamente atacadas por un grupo de individuos que aparentemente actuaban en nombre de las autoridades<sup>3</sup>. El Museo Sakharov en Moscú ha tenido que enfrentar presiones recurrentes por parte de la policía y de las autoridades, por haber mantenido sobre su fachada la bandera « Alto a la guerra en Chechenia ! »

En *Alto Karabakh*, la situación de conflicto latente exagera igualmente las dificultades a las que se enfrentan los defensores de los derechos humanos en el libre ejercicio de sus actividades. Desde la independencia autoproclamada en ésta región azeria, con una mayoría de población proveniente de Armenia en 1991, y a pesar del alto al fuego de 1994, las reivindicaciones territoriales de Azerbaiyán y de Armenia no han encontrado aún una solución política definitiva. A pesar de las declaraciones alentadoras de las autoridades de Alto Karabakh, existen pocas, o casi ninguna asociación de defensa de los derechos humanos en la región. Preocupándose por la legitimación, la población se autocensura, y no emite ninguna crítica en contra del poder. En Azerbaiyán, la cuestión de Alto Karabakh reaparece en la escena en el contexto preelectoral. Los defensores partidarios de un compromiso pacífico con Armenia son inmediatamente acusados de ser « enemigos del pueblo ». En abril de 2003, el Presidente del Comité de Derechos Humanos de Azerbaiyán (HRCA), Sr. Eldar Zeynalov, fue víctima de una intensa campaña de difamación que tenía como principal objetivo cuestionar su neutralidad y demostrar que era originario de Armenia<sup>4</sup>.

En *Turquía*, los defensores que preconizan una negociación pacífica del conflicto en el sureste del país, y que defienden los derechos de la población kurda, continúan siendo objeto de procesos recurrentes<sup>5</sup>.

### Libertades de asociación y de reunión

El año 2003 se caracterizó igualmente por la adopción de numerosas leyes que restringen las libertades de asociación y de reunión. Los

---

<sup>3</sup> *Idem.*

<sup>4</sup> *Idem.*

<sup>5</sup> Ver compilación de casos.



## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

gobiernos bielorruso, ruso y georgiano principalmente, en lugar de arriesgarse ante las críticas de la comunidad internacional reprimiendo abiertamente a los oponentes y a los defensores de los derechos humanos, pusieron en marcha un verdadero arsenal que les permite suspender o cerrar las asociaciones juzgadas incómodas, guardando las apariencias con la fachada que el derecho les proporciona.

En *Rusia*, las leyes federales adoptadas desde 1995 habían sentado las bases de un fuerte control ejercido sobre las actividades asociativas. Estas leyes sólo fueron aplicadas severamente entre 2000 y 2002, pero fueron reforzadas por la adopción de nuevas legislaciones restrictivas. El año 2003 confirma ésta tendencia.

La enmienda del artículo 251 del Código de Impuestos, adoptada en mayo de 2002 y vigente desde el primero de enero de 2003, impone una tasa de impuestos del 25% sobre los ingresos de las ONG. Esta presión fiscal las priva de una gran parte de sus recursos y reduce fuertemente sus posibilidades de acción. Efectivamente, según la ley sobre las « actividades caritativas » adoptada en 1995 y reexaminada en 2002, las asociaciones de defensa de los derechos humanos no hacen parte de la lista de actividades culturales y sociales que benefician de la exención de impuestos. Si el poder considera que las actividades asociativas contempladas en la legislación no compiten con las funciones del Estado, reivindica por el contrario el control sobre la protección de los derechos humanos. De esta forma se negó a varias ONG el registro, puesto que los términos « defensa de los derechos humanos » figuraban en sus nombres. Según el Ministro de Justicia, ésta apelación es superflua, pues la protección de los derechos humanos es una responsabilidad del Estado...

Por otra parte, un nuevo proyecto de ley sobre la libertad de reunión y de manifestación fue aprobado por el gobierno el 21 de marzo de 2003. Si es aceptado por la Duma, permitirá, potencialmente, a las autoridades prohibir toda manifestación. Este proyecto prevé someter toda reunión a una autorización previa - los plazos de solicitud de autorizaciones son particularmente cortos, el procedimiento complejo y a criterios de participación y de localización estrictos. De ésta manera, las reuniones « en la proximidad » de edificios administrativos, de escuelas, de embajadas o de locales de organizaciones internacionales están prohibidas, sin que haya precisiones en cuanto al perímetro de « seguridad », que las autoridades definen según su voluntad.

En *Belarús*, la primavera de 2003 marcó el comienzo de una amplia operación de cierre de ONG de defensa de los derechos humanos bajo

## EUROPA Y CEI

pretextos administrativos menores. La estricta aplicación de legislaciones, especialmente en materia de registro, permitió a las autoridades la suspensión de las actividades de numerosas asociaciones, de manera legal. El decreto n°13 firmado por el Presidente Lukashenko en abril de 2003, prohíbe a las ONG la representación de individuos durante los procesos civiles y priva a la población de un recurso importante contra la arbitrariedad del poder.

En *Turkmenistán*, un nuevo proyecto de ley sobre « las asociaciones cívicas », aceptado en agosto de 2003 por el gobierno, somete las ONG a un estricto control de las autoridades. El gobierno podrá ordenar el cierre de una asociación después de dos advertencias por razones burocráticas menores. Además, el texto otorga al gobierno un gran poder de injerencia en las actividades de las asociaciones, autorizándolo, por ejemplo, a enviar representantes a las reuniones y a las conferencias organizadas por la sociedad civil. Por el contrario, este proyecto de ley prohíbe estrictamente toda « interferencia de las ONG en las actividades de las instituciones del Estado ».

En *Uzbekistán*, los obstáculos a la libertad de reunión se aplican tanto a las asociaciones locales como a las grandes instituciones internacionales. La conferencia anual de la Banca Europea para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) de mayo de 2003 estuvo seriamente comprometida por el retiro de los locales que habían sido reservados para la ocasión en un hotel de Tachkent. Por otra parte, el 5 de diciembre de 2003, el seminario sobre la pena de muerte organizado por la Asociación de las Madres Contra la tortura y la Pena de Muerte, en el cual debían participar numerosos diplomáticos y representantes de organizaciones internacionales, fue cancelado. El responsable de los locales en los cuales debía realizarse ésta reunión recibió numerosas presiones por parte de las autoridades, y el Ministro de Relaciones Exteriores recordó que la Asociación no estaba registrada.

Por otra parte, un decreto del Consejo de Ministros, obliga a los medios de comunicación a registrarse nuevamente a principios del año 2004. Por primera vez, ésta obligación se extiende a las publicaciones de las ONG, violando la legislación nacional que autoriza expresamente la publicación de boletines de información. La población pierde así una de sus escasas fuentes de información independientes desde la adopción de la ley sobre los medios de comunicación de masas, en mayo de 2002, que había restringido fuertemente la libertad de prensa. Este decreto ministerial se aplica igualmente a los soportes informáticos, que hasta

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

ese momento tenían un leve control, y proporciona al poder un derecho de observación sobre todo lo que se publica en el país.

Finalmente, una nueva legislación adoptada en diciembre de 2003 obliga a todas las organizaciones intergubernamentales y no-gubernamentales a registrarse antes del primero de marzo de 2004 en el Ministerio de Justicia y en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual era el único encargado de las solicitudes de registro. Las nuevas legislaciones confirman la tendencia que busca paralizar toda iniciativa civil. En ausencia de intermediarios en el Parlamento, los defensores de los derechos humanos están sometidos a un poder ejecutivo muy fuerte y cada vez más arbitrario.

Además de la adopción de éstas leyes restrictivas, el remplazo de los miembros del Consejo de Administración de una asociación existente por parte de personas cercanas al poder, y sin consulta previa, es otra manera de dificultar el libre ejercicio de la libertad de asociación. En agosto de 2003, el Instituto de encuestas VTsIOM en Rusia fue informado de la próxima elección de un nuevo Consejo de Administración encargado de determinar nuevas estrategias. Sin embargo, los miembros del VTsIOM pudieron formar una nueva asociación, VTsIOM-Analytique, en septiembre. En *Kirguistán*, el Comité Kirghiz de Derechos Humanos (KCHR) fue víctima, por segunda vez desde 1999, de éste tipo de maniobras. En 2003, el Ministerio de Justicia registró un nuevo Consejo de Administración, que había despedido arbitrariamente al Presidente elegido legalmente, Sr. Ramazan Dyrlydaev. Si bien es cierto que numerosas instituciones y organizaciones internacionales, entre ellas el Observatorio, no reconocieron al nuevo KCHR ni a sus dirigentes, a partir de entonces, la actividad del Sr. Dyrlydaev y de sus colaboradores ha estado fuertemente paralizada.

### **Marginación y criminalización de la sociedad civil**

#### *Ataques, violencias y represalias*

Los ataques y las violencias directas en contra de los defensores de los derechos humanos instauran un sistema de terror que margina y criminaliza a la sociedad civil en algunas repúblicas de Asia Central y del Cáucaso.

Las presiones directas, bajo la forma de amenazas, de ataques físicos o de tortura, de detenciones y de encarcelamiento arbitrarios, son particularmente flagrantes en *Uzbekistán*, en *Azerbaiján* y en *Kirguistán*.

## EUROPA Y CEI

Además de los ataques dirigidos en contra de los defensores, uno de los aspectos característicos de ésta represión es la extensión de las amenazas y de los ataques a sus familiares. En *Azerbaiyán*, miembros de la familia del Sr. Eldar Zeynalov fueron violentamente atacados por sus vecinos en abril de 2003, luego de una campaña de difamación orquestada por las autoridades contra el Sr. Zeynalov<sup>6</sup>. En *Uzbekistán*, los miembros de la familia Alimov, parientes del Sr. Norboye Kholzigitov, Presidente de la sección de Ichtkhán de la Sociedad de los Derechos Humanos en Uzbekistán (HRSU), fueron arrestados en enero de 2003 por un falso motivo, como consecuencia de unas declaraciones públicas hechas por el Sr. Kholzigitov.

Estos ataques directos se acompañan de sanciones profesionales que debilitan la situación económica y social de los defensores y de sus familiares. En *Kirguistán*, el hermano del Sr. Ramazan Dyrlydaev, Presidente del Comité Kirghiz de Derechos Humanos (KCHR) perdió su empleo éste año; su hija, cuyo marido fue despedido en 2002, está desempleada desde hace cuatro años. En *Uzbekistán*, el Secretario de la sección de Zarbdor de la HRSU se vio obligado a denigrar públicamente del Presidente de ésta sección antes de renunciar en diciembre de 2003, para permitir que su hija continuara en su puesto de trabajo. En *Azerbaiyán*, muchos de los signatarios de una petición que reclamaba el despido del Presidente Geidar Aliev fueron despedidos, al igual que sus familiares<sup>7</sup>.

La mayoría de las veces, éstas represalias buscan sancionar la difusión de la información sobre los derechos humanos, aislando de ésta manera a los defensores del resto de la población. En *Bosnia-Herzegovina*, el Presidente de la Asociación de Ciudadanos de Milici, el Sr. Mladen Milicanin recibió numerosas amenazas que le ordenaban suspender sus actividades, como consecuencia de la publicación de un informe que denunciaba las malversaciones y extorsiones de las fuerzas del orden. El 26 de marzo de 2003, el Sr. Mladen Milicanin fue violentamente atacado y golpeado por un grupo de individuos. Permanece incapacitado a causa de sus heridas<sup>8</sup>.

6 Ver compilación adjunta.

7 *Idem*.

8 Ver Federación Internacional Helsinki para los Derechos Humanos.

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

*Judicialización de la represión*

El aumento significativo de los procesos judiciales contra los defensores es uno de los signos característicos de la represión de los defensores en ésta región.

En varios países, se hacen perfectos montajes de procesos, como es el caso de *Kasajstan* o de *Uzbekistán*. Dos periodistas y militantes por los derechos humanos, el Sr. Sergueï Duvanov (Kasajstan) y el Sr. Ruslan Sharipov (Uzbekistán), fueron condenados respectivamente a tres años y medio y cuatro años de cárcel, acusados de violación de menores. Ambos habían denunciado la corrupción en sus países. En una carta redactada en la cárcel, y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Kofi Annan, el Sr. Ruslan Sharipov estableció una lista abrumadora de las torturas que había sufrido durante su encarcelamiento.

En *Turquía*, a pesar de las reformas legislativas en realidad positivas, adoptadas en el contexto de la candidatura para la entrada a la Unión Europea, éstas siguen siendo frágiles en cuanto a su aplicación. Los defensores que luchan en favor de los derechos de la población kurda denuncian la situación en las cárceles y la violencia policial, y son demandados por esta causa. Algunos de ellos son objeto de decenas de procesos judiciales<sup>9</sup>.

*Contexto electoral*

Los periodos electorales constituyen un contexto de tensiones que favorece la criminalización de los defensores de los derechos humanos. Estos últimos son acusados de ser « instigadores de disturbios », y « enemigos del pueblo ». Son asimilados a una oposición incómoda para el poder, que intenta silenciarlos por todos los medios. Así, cuando ningún defensor había sido arrestado en Armenia desde 1998, el Sr. Arthur Sakunts, Coordinador de la Asamblea de Ciudadanos- Helsinki (HCA) en Vanadzor, fue condenado a 10 días de encarcelamiento administrativo a causa de la organización de una reunión pública, prohibida, sobre el desarrollo del escrutinio presidencial del 5 de marzo de 2003, la cual finalmente no se realizó.

---

<sup>9</sup> *Idem.*

## EUROPA Y CEI

Con motivo de la elección del Sr. Ilham Aliev a la Presidencia de Azerbaiyán el 15 de octubre de 2003, varios de los diputados cercanos al poder pidieron al gobierno tomar medidas en contra de los defensores de los derechos humanos durante emisiones televisivas. Por su parte, la Vicepresidenta de la Comisión Parlamentaria sobre los derechos Humanos solicitó el exilio. A mediados de enero de 2004, 128 personas, entre ellas numerosos defensores, seguían encarceladas a causa de los disturbios de Bakú entre el 16 y el 17 de octubre. Es necesario señalar que la mayoría de ellas fueron arrestadas después de éstos eventos. Los primeros procesos comenzarán a finales de enero de 2004.

En *Georgia*, numerosas irregularidades fueron constatadas durante las elecciones legislativas del 2 de noviembre de 2003. Los defensores que denunciaron éstas irregularidades sufrieron graves presiones, especialmente en Adjaria, donde varios observadores fueron arrestados, como fue el caso del Sr. Giorgi Mshvenieradze, Representante de la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia<sup>10</sup>.

### **Movilización de la comunidad internacional**

#### *Naciones Unidas*

La Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Defensores de los Derechos Humanos, la Sra. Hina Jilani, solicitó una invitación a las autoridades albanesas, bielorrusas, turcas y uzbekas. Recibió una respuesta positiva por parte de Turquía. Una visita a ese país fue prevista para principios de diciembre de 2003 pero fue aplazada, aunque aún no se haya fijado una fecha precisa.

La Sra. Hina Hilani realizó una visita a la ex-República de Macedonia del 26 al 30 de enero de 2003, como respuesta a una invitación de las autoridades de ese país.

Durante la 59<sup>ava</sup> sesión de la Comisión de los Derechos Humanos, fue adoptada una resolución, el 16 de abril de 2003, a propósito de la situación de derechos humanos en Turkmenistán. La Comisión constató con gran preocupación « la supresión de los medios de comunicación independientes y de la libertad de expresión, las tentativas para restrin-

---

<sup>10</sup> *Idem.*

## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

gir el acceso a los medios internacionales y las restricciones a la libertad de buscar, de recibir y de comunicar informaciones ». La Comisión compromete al gobierno de Turkmenistán a « levantar las restricciones de las actividades de las ONG, en particular aquellas que se ocupan de los derechos humanos y de otros actores de la sociedad civil » ; « exhorta a los Relatores Especiales [...] sobre la libertad de opinión y de expresión [...] y al Representante Especial del Secretario General de los Defensores de los Derechos Humanos [...], a solicitar al gobierno de Turkmenistán invitaciones para visitar su país ».

La Comisión también adoptó una resolución sobre la situación de los derechos humanos en Belarús, en la cual se declara vivamente preocupada por « la persistencia de informaciones que hablan del hostigamiento contra las organizaciones no gubernamentales, contra los partidos políticos de oposición y contra los medios de comunicación independientes ». Pide al gobierno que « libere a los periodistas y a otras personas detenidas por motivos políticos y que cese el hostigamiento contra las ONG y los partidos políticos » y de invitar [...] « al Relator Especial para los Derechos a la Libertad de Opinión y de Expresión, el Representante Especial para los Defensores de los Derechos Humanos [...] a ir a Belarús ».

*Unión Europea*

El Parlamento Europeo ha prestado más atención al problema de los defensores en el presente año, como lo demuestra el aumento del número de resoluciones e intervenciones- especialmente nominales en favor de los defensores.

El Parlamento Europeo adoptó este año varias resoluciones que buscan proteger a los defensores de los derechos humanos amenazados.

En su resolución del 13 de febrero de 2003<sup>11</sup> a propósito de los derechos humanos en Kasajstan y en Asia Central, el Parlamento reclamó expresamente la liberación inmediata del Sr. Sergeï Duvanov, y denunció las condiciones de su proceso.

El Parlamento condenó, en su resolución del 23 de octubre de 2003<sup>12</sup> sobre Turkmenistán y Asia Central, los actos de hostigamiento en

11 P5\_TA(2003)0064.

12 P5\_TA-PROV(2003)0467.

## EUROPA Y CEI

contra de los defensores en la región, y pidió « a las autoridades turcomanas permitir a las organizaciones no gubernamentales y a los actores de la sociedad civil ejercer sus actividades pacíficas sin ser objeto de ningún acoso o persecución, y de permitirles la inscripción y la libre operación ». En ésta misma resolución el Parlamento pide al gobierno uzbeko « poner término a la persecución de los defensores de los derechos humanos y al clima de temor que prevalece », « respetar los principios de la libertad de palabra y de expresión », así como « liberar al Sr. Ruslan Sharipov ».

En su resolución del 3 de julio de 2003, después de la visita que hiciera a Chechenia la delegación *ad hoc* del Parlamento, entre el 15 y el 17 de junio de 2003, éste pidió la liberación del Sr. Arjan Erkel, miembro de Médicos sin Fronteras, secuestrado mientras cumplía con su trabajo.

Finalmente, el Parlamento Europeo condenó el ataque contra las oficinas de la Asociación de Derechos Humanos (IHD) en Turquía, en la resolución del 15 de mayo de 2003<sup>13</sup>, y « expresó su apoyo a las actividades y a las campañas de sensibilización de la opinión pública realizadas por la IHD como por otras organizaciones turcas de derechos humanos ». El Parlamento pidió al gobierno turco « tomar medidas concretas para afirmar su compromiso de respeto de los derechos humanos y revisar su legislación para garantizar la protección de la democracia, de la transparencia y de los derechos humanos en Turquía ».

El Parlamento, además de éstas resoluciones sobre casos individuales o sobre países específicos, abordó igualmente la cuestión de los defensores y de la sociedad civil de manera general.

El informe anual del Parlamento, publicado el 16 de julio de 2003, demuestra la voluntad de la Institución de reforzar los « lazos y los contactos con las ONG » y « se preocupa por la situación de los defensores de los derechos humanos que son frecuentemente víctimas, ellos mismos, de violaciones de los derechos humanos ».

En su resolución del 4 de septiembre de 2003<sup>14</sup> a propósito de la situación de los derechos humanos en el mundo, el Parlamento señala que « la situación de los derechos humanos en el Oriente Medio, en

---

13 P5\_TA(2003)0218.

14 P5\_TA(2003)0375.

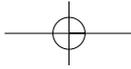
## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

África septentrional y en ciertas regiones de Asia ha empeorado a causa de la "lucha contra el terrorismo" y las medidas represivas dirigidas en contra de la libertad de expresión y de reunión, igual que la intimidación de los defensores de los derechos humanos, se han vuelto moneda corriente». El Parlamento reclama además la creación de grupos de trabajo sobre los derechos humanos, que colaborarían estrechamente con representantes de la sociedad civil y de las ONG. Señala igualmente «el importante papel de los defensores y su necesidad de protección», en especial cuando han testificado ante instituciones internacionales.

Finalmente, el 11 de junio de 2003, el Parlamento Europeo organizó una audición sobre el tema «Defender a los defensores», en la cual participó el Observatorio. Luego de esta audición, el Observatorio insistió en la necesidad de una movilización del Parlamento Europeo, para proteger a los defensores y apoyar su acción. El Observatorio insistió en la prioridad de la creación de un grupo de trabajo que haría el seguimiento de casos individuales identificados y tratados por el Parlamento. El grupo de trabajo podría así mismo asegurar una mejor coherencia entre las diferentes iniciativas del Parlamento Europeo, como son el Premio Sakharov, el Pasaporte por la Libertad, las resoluciones sobre los defensores, las diferentes acciones de los Comités del Parlamento, etc.

El Observatorio pide a la Unión Europea la integración sistemática de la cuestión de los defensores y de la libertad de asociación en sus relaciones exteriores; la acción en estrecha cooperación con las delegaciones de la Comisión Europea en los países no miembros con las delegaciones de los Estados miembros para asegurar la movilización y el apoyo de los defensores; la adopción de medidas nacionales de protección de los defensores de los derechos humanos por los Estados miembros, por ejemplo a través de resoluciones de sus Parlamentos nacionales. A propósito de esto último, el Observatorio acoge favorablemente la moción Parlamentaria del 25 de noviembre de 2003 del Parlamento alemán, cuyo título es «Protección de los defensores de los derechos humanos amenazados».

Esta movilización del Parlamento debe encontrar un eco en las políticas de otras instituciones. Es lamentable que una vez más este año, el informe anual de la Unión (adoptado por el Consejo de la UE, el 13 de octubre de 2003) mencione la cuestión de los defensores tan solo al final de su lista de prioridades. En este contexto, las declaraciones de la presidencia irlandesa (del primero de enero al 30 de junio de 2004) constituyen una esperanza de cambio. En efecto, aquélla manifestó su inten-



## EUROPA Y CEI

ción de trabajar en la elaboración de un instrumento a la escala de la UE.

Finalmente, resta por señalar que en la declaración de la 59<sup>ava</sup> sesión de la Comisión de los Derechos Humanos, la UE acogió favorablemente el informe de la Sra. Hina Jilani y solicitó la protección del « espacio jurídico necesario para la acción de los defensores ». Por otra parte, todos los Estados miembros de la UE aprobaron un proyecto de resolución presentado por Noruega y adoptado sin votación, que prolonga el mandato de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para los Defensores de los Derechos humanos durante tres años.

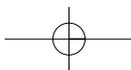
### *Organización para la seguridad y la cooperación en Europa (OSCE)*

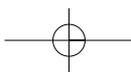
El Observatorio intervino durante el Encuentro sobre Dimensión Humana en el marco de la OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa), que tuvo lugar en Varsovia entre el 6 y el 17 de octubre de 2003, para denunciar los numerosos ataques a los derechos individuales y colectivos de los defensores en la zona OSCE. El Observatorio solicitó principalmente la puesta en marcha de un mecanismo regional de vigilancia y seguimiento, que tendría como función solicitar, interpelar y responder a los Estados, así como evaluar las legislaciones relativas a la libertad de asociación.

El Observatorio saluda la puesta en marcha, a finales de diciembre de 2003, de un programa de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (BIDDH) de la OSCE, centrado sobre las libertades de reunión y de asociación en la zona de la CEI. Este programa prevé actividades de vigilancia temática destinadas a organizaciones de la sociedad civil, con el fin de recolectar informaciones sobre las previsiones y las prácticas legales en materia de libertades de reunión y de asociación. Este programa, que dispone de un presupuesto de 75000 euros, cubre el periodo 2004-2005.

### *Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)*

En marzo de 2003, el BERD definió un determinado número de criterios relativos a los derechos humanos en el marco de su estrategia nacional para Uzbekistán. Dentro de dichos criterios figuran especialmente el registro y el libre funcionamiento de grupos independientes de la sociedad civil. La banca dio al gobierno un plazo de un año para poner en marcha estos objetivos.

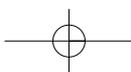
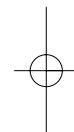
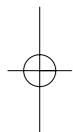


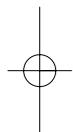
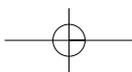


## SITUACIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

### *Sociedad civil*

El Observatorio participó en la Segunda Plataforma de Defensores de los Derechos Humanos organizada por Frontline del 10 al 12 de septiembre de 2003 en Dublín. Esta conferencia reunió a 119 defensores de los derechos humanos provenientes de 72 países, a la Sra. Hina Jilani y al Sr. Bertrand Ramcharan, Alto Comisionado para los Derechos Humanos *ad interim*. Este seminario permitió reforzar la red de defensores de los derechos humanos a través del mundo.





## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

### ARMENIA

#### Obstáculos a la libertad de asociación y de manifestación<sup>15</sup>

El 13 de marzo de 2003, después de la segunda ronda de las elecciones presidenciales del 5 de marzo del mismo año, el Sr. **Arthur Sakunts**, Coordinador local de la Asamblea de Ciudadanos- Helsinki (Helsinki Citizens' Assembly - HCA) en Vanadzor, y editor del periódico *Civil Initiative*, anunció su intención de organizar una reunión pública de información sobre el desarrollo del escrutinio. Esta reunión fue prohibida el 14 de marzo por un decreto del Alcalde, que invocaba razones de seguridad. Este tipo de decretos había sido invalidado anteriormente en varias ocasiones por el Tribunal de Apelación, considerando que constituía un obstáculo a la libertad de expresión y difusión de la información.

El 14 de marzo, la puerta de entrada a los locales del HCA en Vanadzor fue destrozada y las oficinas incendiadas. El fuego pudo ser controlado rápidamente.

El Sr. Arthur Sakunts fue detenido por las autoridades locales el 15 de marzo, y citado a comparecer inmediatamente sin la presencia de su abogado, siendo condenado por el Tribunal de primera instancia a 10 días de prisión, con base en el artículo 182 del Código Administrativo (sobrepasar las órdenes de las autoridades de policía), en relación con la

<sup>15</sup> Ver carta abierta del 28 de marzo de 2003.

## EUROPA Y CEI

organización de la reunión del 14 de marzo. Sin embargo, teniendo en cuenta que esta reunión nunca tuvo lugar, la referencia al artículo 182 no tiene ningún fundamento.

Durante las manifestaciones pacíficas organizadas por la oposición política con el fin de protestar contra el desarrollo de las elecciones, entre los meses de febrero y marzo de 2003 cerca de 200 personas fueron detenidas con base en el mismo Código Administrativo. A pesar de que la mayoría de estas personas fueron liberadas rápidamente a cambio del pago de una multa, unas cincuenta personas fueron condenadas a penas de detención.

El Sr. Sakunts, primer defensor de los derechos humanos condenado en Armenia desde 1998, fue liberado el 25 de marzo luego de cumplir su pena. Gracias a la presión internacional fue tratado conforme a la ley, y no fue víctima de ningún mal trato. Él interpuso una acción contra la sentencia del Tribunal de primera instancia. Como consecuencia del rechazo del procedimiento y la confirmación de la sentencia del 25 de marzo por parte del Tribunal de apelación, el Sr. Sakunts apeló ante la Corte de Casación el 18 de abril del 2003. La Corte rechazó esa apelación el 23 de mayo.

Los locales del HCA, en reconstrucción después de los acontecimientos de abril de 2003, fueron nuevamente destrozados en la noche del 4 al 5 de mayo de 2003, por un grupo de individuos que forzaron la puerta de entrada y rompieron las ventanas. La policía concluyó que el incendio de las oficinas del HCA, ocurrido el 14 de marzo, se debió a un fallo del sistema eléctrico. El 31 de marzo, el Sr. Sakunts pidió al Fiscal General abrir una investigación para esclarecer los hechos. Los expertos del Ministerio de Justicia constataron la presencia de rastros de gasolina en las oficinas, y concluyeron que el incendio había tenido origen criminal.

Una primera denuncia contra N.N fue presentada el 16 de mayo por el incendio, y la segunda el 19 de mayo por el ataque ocurrido el 4 de mayo. Los dos expedientes fueron cerrados el 16 y 19 de junio, respectivamente, por falta de información.

Finalmente, a partir del mes de marzo de 2003, el HCA no pudo contar más con los medios de comunicación para difundir sus informaciones. Hasta entonces, los periodistas regionales, las cadenas de televisión y las emisoras nacionales permitían a los miembros del HCA intervenir en sus emisiones, emitir reportajes u organizar debates con el fin de informar a la población sobre sus actividades. Ninguna explicación

oficial fue dada al HCA por estas restricciones que empezaron inmediatamente después de la liberación del Sr. Sakunts, en pleno periodo electoral. Durante varios meses, el HCA llevó a cabo una campaña de sensibilización y de información ante la opinión pública. Al comenzar el mes de enero de 2004, esta campaña parece haber dado sus frutos, y el HCA tiene nuevamente acceso a los medios de comunicación.

## AZERBAIYÁN

### **Ataques, amenazas y hostigamiento contra el Sr. Eldar Zeynalov y la Sra. Leyla Yunus<sup>16</sup>**

El Sr. **Eldar Zeynalov**, Presidente del Centro para los Derechos Humanos en Azerbaiyán (Human Rights Center for Azerbaiyán - HRCA) y la Sra. **Leyla Yunus**, Directora del Instituto para la Paz y la Democracia, fueron víctimas de ataques y de actos de hostigamiento en abril de 2003.

Del 20 al 23 de abril, el Sr. Zeynalov se dirigió al Alto Karabakh en compañía de su esposa, la Sra. **Zaliha Tahirova**, Coordinadora de Amnistía Internacional-Azerbaiyán, para asistir a un seminario sobre la administración de las ONG en esta región. El Alto Karabakh, región autónoma mayoritariamente armenia, es la principal fuente de conflicto entre Azerbaiyán y Armenia, y representa en cada periodo electoral, un tema particularmente sensible. La campaña por las elecciones presidenciales que tendrían lugar en octubre, ya había comenzado desde el mes de abril. Durante la estadía del Sr. Zeynalov en esta región, las autoridades lanzaron contra él una enorme campaña de difamación acusándolo de trabajar en contra de los intereses del país y de tener orígenes armenios.

Así, el 22 de abril de 2003, durante una emisión presentada en la cadena pública de televisión, los miembros de una organización de

<sup>16</sup> Ver llamado urgente AZE 001/0403/OBS 021.

## EUROPA Y CEI

defensa de los derechos humanos cercana al poder, acusaron al Sr. Zeynalov y a la Sra. Yunus de ser « enemigos del pueblo ». Después de haber comunicado los datos personales del Sr. Zeynalov a la cadena, llamaron a los telespectadores a la acción.

El 23 de abril de 2003, cuando el Sr. Zeynalov regresó a Bakú después de esta emisión de televisión, un grupo de unos cuarenta hombres atacaron las oficinas del HRCA con huevos y productos químicos. Los agresores acusaron al Sr. Zeynalov de traición antes de quemar su imagen frente a los locales. Cuando el personal del HRCA llamó a las fuerzas de policía, uno de los oficiales afirmó expresamente su apoyo a esta agresión. Un miembro de la Organización para la Liberación del Alto Karabakh que había participado en este ataque, declaró que las oficinas del HRCA podrían ser el blanco de un atentado suicida, y amenazó de muerte al Sr. Zeynalov.

El 24 de julio, en una intervención televisada, el Ministro del Interior amenazó al Sr. Zeynalov con abrirle un procedimiento penal si continuaba con sus actividades, y reiteró las acusaciones de traición.

El 25 de abril, el HRCA fue nuevamente atacado por particulares y miembros del partido presidencial. Ante la falta de reacción de las fuerzas de policía, a pesar de las repetidas peticiones de protección, el Sr. Zeynalov decidió contratar escoltas. El 29 de abril, éstos presentaron sus renuncias, aparentemente bajo la presión del Ministerio de la Seguridad Nacional.

Por otra parte, el 28 de abril, unos cuarenta miembros del partido del Presidente Haïdar Aliev, atacaron los locales del Instituto para la Paz y la Democracia, y exigieron que la Directora del Instituto, la Sra. Leyla Yunus, abandonara el país. Este ataque, había sido anunciado previamente por televisión y a pesar de la solicitud específica de protección por parte de la policía, ninguno de los miembros de esa institución se encontraba en el lugar en el momento del ataque.

Los familiares del Sr. Zeylanov fueron igualmente intimidados. Algunos de ellos tuvieron que presentar sus certificados de matrimonio, pues las autoridades buscaban probar su origen armenio. Además, el 28 de abril de 2003, dos familiares del Sr. Zeynalov, su cuñada la Sra. Zemfira Yusif-Zade y su suegro el Sr. Isakh Tähirov, de 84 años de edad, fueron fuertemente golpeados por sus vecinos, quienes les exigieron abandonar el país. La policía se negó a protegerlos.

Es de anotar que ninguna investigación ha sido abierta en relación con los ataques personales contra la Sra. Yunus, el Sr. Zeynalov o sus

familiares. Por otra parte el 13 de mayo, la policía anunció oficialmente que la investigación preliminar sobre los ataques ocurridos el 23 y el 25 de abril contra los locales del HRCA había sido cerrada.

### **Intimidaciones y actos de hostigamiento como consecuencia de una petición**

El 23 de abril de 2003, el Comité Amal (Comité de intelectuales) lanzó una petición reclamando la renuncia del Presidente Haïdar Aliev. La petición fue firmada por 126 miembros del Comité, entre ellos varios célebres intelectuales azéris.

Los medios de comunicación pro-gubernamentales lanzaron inmediatamente una vasta campaña de difamación contra el Comité Amal y las personas que firmaron la petición. El 6 de mayo, durante una sesión del Parlamento, el Presidente de la Comisión Parlamentaria del partido en el poder, el Sr. Shahlar Asgarov, criticó y denunció públicamente las actividades del Comité y de sus miembros.

Los firmantes fueron amenazados con la pérdida de sus trabajos si no renegaban públicamente su participación en la petición. El Consejo de Administración de la Universidad de Bakú, por ejemplo, puso en marcha una comisión especial, encargada de examinar los expedientes de los profesores que habían tomado parte en esta iniciativa del Comité Amal. Como represalias, varios de sus familiares fueron despedidos e incluso amenazados personalmente. El hijo del poeta Sr. **Musa Yaqub**, quien firmó la petición, fue despedido de su puesto.

El profesor **Ahmad Ibrahimov**, quien también había firmado la petición, fue despedido de su puesto en la State Oil Academy. Un grupo de personalidades, entre otras el Sr. Ilqar **Altay**<sup>17</sup>, miembros de la Federación de Organizaciones de Derechos Humanos en Azerbaiyán, constituyeron un Comité de apoyo para reclamar su restitución. El 6 de junio, los miembros de ese Comité se reunieron con el Rector de la State Oil Academy, sin que allí ocurriera ningún incidente. Sin embargo, algunos días más tarde, el Rector declaró que la delegación había saqueado su oficina, y presentó una denuncia ante la policía. Los miem-

---

<sup>17</sup> Ver informe anual 2002, y más adelante.

## EUROPA Y CEI

bros del Comité de defensa del Sr. Ibrahimov fueron acusados de actos de vandalismo, con base en el artículo 233 del Código Penal. Al comienzo de enero de 2004, el proceso continúa todavía pendiente.

**Intimidaciones y detenciones arbitrarias durante las elecciones presidenciales<sup>18</sup>**

Como resultado del escrutinio del 15 de octubre de 2003, el Sr. Ilham Aliev, hijo del Presidente saliente Haïdar Aliev, fue elegido como Presidente de la República. Numerosos observadores nacionales e internacionales denunciaron las irregularidades de esta elección, especialmente los repetidos actos de intimidación en contra de los opositores. Como reacción, numerosas manifestaciones fueron organizadas, especialmente los días siguientes al anuncio de los resultados. Varios actos de violencia fueron constatados, originados principalmente por la policía y los grupos de "hooligans" cercanos al poder. Varios cientos de personas fueron arbitrariamente detenidas. Los defensores de los derechos humanos que denunciaron esas violaciones y que tomaron posición a favor de un régimen democrático fueron víctimas de la represión.

El 16 de octubre de 2003, el Sr. **Azer Hasret**, Presidente del Sindicato Nacional de Periodistas de Azerbaiyán, fue golpeado por la policía mientras grababa una conferencia en protesta contra los resultados de las elecciones, que había sido prohibida por las autoridades.

El 17 de octubre, los Sres. **Azer Mammedov** y **Ramil Djarchiyev**, dos activistas del Centro de Información sobre los Derechos Humanos en Qazakh, fueron detenidos en Qazakh. El Sr. Mammedov fue liberado al cabo de pocos días. A finales de diciembre de 2003 el Sr. Djarchiyev se encontraba todavía detenido y pesaban diligencias penales en su contra.

El 18 y 19 de octubre, el Sr. **Mehdi Mehdiyevn**, Director del Centro para los Derechos Humanos en Bakú, un colectivo de once ONG de protección de los derechos humanos, fue convocado por la policía. No habiendo respondido a esas convocatorias, unos policías en traje de civil intentaron forzar la puerta del domicilio del Sr. Mehdiyevn, en la noche del 20 de octubre, amenazándolo con llevarlo a la cárcel y torturarlo, si

---

18 Ver llamado urgente AZE 002/1003/OBS 058.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

no aceptaba ofrecer unas declaraciones televisivas sobre unas pretendidas « acciones criminales » de los líderes de la oposición.

El 21 de octubre, un grupo de policías llegó al domicilio de la Sra. **Nushaba Mammedova**, Coordinadora del HRCA en *Gandjabasar*, y fundadora del único periódico independiente de la región Gencebasar. La Sra. Mammedova estaba ausente. El mismo día, su hermano, un celebre opositor, había sido víctima de hostigamiento por parte de la policía, y su sobrino había sido detenido.

En el marco de la sesión parlamentaria de otoño, que había comenzado el 17 de octubre de 2003, varios miembros del Parlamento cercanos al poder multiplicaron las declaraciones públicas en contra de los defensores de los derechos humanos. Durante algunas entrevistas presentadas en las cadenas de televisión pro-gubernamentales los días 17 y 19 de octubre, los diputados Sres. Huseynova y Muradova hicieron un llamado al gobierno para tomar « medidas contra los defensores » ; por su parte, la Sra. Rabiiyat Aslanova, Vicepresidenta de la Comisión Parlamentaria sobre los Derechos Humanos, reclamó « su exilio ». Por otra parte, el 22 de octubre, luego de violentos disturbios sucedidos en Bakú durante los días 16 y 17 de octubre, el portavoz del Ministerio del Interior, el Sr. Sadiq Gozalov, acusó a los defensores de los derechos humanos de difamación contra las fuerzas del orden.

### Persecuciones y hostigamiento contra miembros de DEVAMM<sup>19</sup>

El 16 de octubre, el Sr. **Ilqar Ibrahimoglu**, Coordinador del Centro para la Protección de las Libertades de Conciencia y de Religión (DEVAMM) y Secretario General de la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa (IRLA) en Azerbaiyán, fue acusado de haber participado activamente en los disturbios ocurridos luego de la elección presidencial, durante una gran campaña de difamación en los medios de comunicación electrónicos y los periódicos pro-gubernamentales. El DEVAMM había participado en el trabajo de la coalición democrática Bizim Azerbaidjan (Nuestra Azerbaiyán), que agrupa cerca de treinta

<sup>19</sup> Ver llamados urgentes AZE 002/1003/OBS 058 y AZE 003/1203/OBS 068.

## EUROPA Y CEI

partidos políticos y ONG, y defiende la libertad confesional sin distinción alguna de raza, sexo o nacionalidad.

El 17 de octubre, las fuerzas del orden rodearon la mezquita Juma Mescid de Bakú con el fin de arrestar al Sr. Ibrahimoglu y al Sr. **Azer Ramizoglu**, Presidente del DEVAMM. El Sr. Ramizoglu fue detenido preventivamente y al cabo del plazo legal de tres horas, fue liberado después de ser confrontado a diversas intimidaciones por parte de los policías. El Sr. Ibrahimoglu pudo huir antes de ser detenido, y se refugió en la Embajada de Noruega en Bakú del 17 al 19 de octubre.

El 1 de diciembre, el Sr. Ibrahimoglu fue nuevamente detenido. El 3 de diciembre, como resultado de una audiencia expeditiva, el Tribunal del Distrito de Nasimi en Bakú lo condenó a 3 meses de detención preventiva a la espera de su proceso por « disturbios al orden público » (artículo 200-1 del Código Penal) y « rechazo a obedecer las exhortaciones de las fuerzas del orden » (artículo 315-2).

El 4 de diciembre, los miembros del DEVAMM y de la IRLA crearon un Comité para la Protección de los Derechos del Sr. Ibrahimoglu. El mismo día en la noche, la policía local registró los domicilios del Sr. **Seymur Rashidov**, Responsable del Servicio de Prensa del DEVAMM, y del Sr. **Shahin Gasanov**, conductor de la asociación. Ante la ausencia del Sr. Rashidov, los policías lo llamaron a su teléfono móvil, y le pidieron que se presentara al vigésimo séptimo (27) Departamento de Policía del Distrito de Yamasal, a más tardar el día siguiente. El Sr. Ibrahimoglu se negó a acudir al puesto de policía debido a la falta de una orden o de una convocatoria oficial. Convocado por el Fiscal el 11 de diciembre, en compañía del hermano del Sr. Ibrahimoglu, el Sr. **Najaf Allaverdiev**, fue puesto en libertad al cabo de algunas horas de interrogatorio sobre las actividades del Comité.

A principios de enero de 2004, el Sr. Ibrahimoglu se encontraba todavía detenido en la prisión de Bayil, donde ha podido recibir la visita de sus abogados, así como la de los representantes de la OSCE y de las Embajadas extranjeras en Bakú.

*Continuación del hostigamiento contra el Sr. Ilqar Altay<sup>20</sup>*

El 17 de octubre de 2003, el diputado Iqbal Agazade, líder del partido Umid (Esperanza) fue detenido. Bajo la presidencia del Sr. **Ilqar**

<sup>20</sup> Ver informe anual de 2002.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

**Altay**, se creó el 18 de octubre un Comité para la Protección de los Derechos del Sr. Agazade. Este experto jurídico independiente participó en numerosas misiones de investigación, una de las cuales fue organizada por la Federación de las Organizaciones de Protección de los Derechos Humanos en Azerbaiyán (FHROA) sobre los hechos ocurridos en Nardaran<sup>21</sup> en 2002. El Sr. Altay había sido intimidado, antes de ser despedido de su puesto en la Universidad Internacional de Azerbaiyán el 11 de noviembre de 2002.

El Sr. Altay fue detenido el 18 de octubre de 2003 y liberado al cabo de cinco días. Tiene cargos por resistencia a las fuerzas del orden.

**BELARÚS**

Desde la reelección del Presidente Alexandre Loukachenko en septiembre de 2001, las Asociaciones de Defensa de los Derechos Humanos están cada vez más sometidas al control estatal. La Misión de Observación Judicial organizada por el Observatorio en octubre, pudo constatar que en 2003 se había dado un paso más en la neutralización de la sociedad civil con el refuerzo de una legislación restrictiva en materia de libertad de asociación y de liquidación de numerosas ONG de defensa de los derechos humanos.

**Restricciones del régimen legal de las asociaciones***El sistema de registro*

En 1999, la adopción de un decreto presidencial « sobre algunas medidas tendientes a reglamentar la actividad de los partidos políticos, de los sindicatos y de otras asociaciones » (n° 2) transformó profundamente el sistema de registro de las asociaciones que no era hasta ese momento sino una simple formalidad. Todas las organizaciones de defensa de los derechos humanos y sindicatos, incluyendo los que ya estaban inscritos legalmente, fueron obligados a someterse a ese nuevo

<sup>21</sup> El 3 de junio de 2002 la policía reprimió un movimiento social de protesta en la ciudad de Nardaran, saldando este hecho con un muerto y doce heridos.

## EUROPA Y CEI

sistema de registro, que tiene disposiciones particularmente restrictivas bajo la pena de ser disueltas y de ver sus actividades prohibidas. La Comisión Republicana encargada de las inscripciones está compuesta entre otros por el Primer Ministro, dirigentes de la Administración Presidencial y el Consejo de Seguridad. Puede examinar el contenido, las funciones y los métodos de trabajo de las asociaciones, y rechazar su inscripción en caso de « no conformidad con las exigencias de la ley ». De otra parte, el Decreto Presidencial n° 11, de septiembre de 2003, amplió ese sistema de inscripciones a las « Uniones de Asociaciones ».

Así, por ejemplo, el 24 de diciembre de 2003, la Corte Suprema de Belarús confirmó la decisión del Ministerio de Justicia de rechazar el registro de la Asamblea de las ONG Democráticas, la más extensa red asociativa en Belarús. El registro había sido solicitado en 2002, y fue rechazado en octubre de 2003 por el Ministerio de Justicia de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Republicana de Registro, con el pretexto de que la Asamblea había omitido proporcionar su dirección legal a la Comisión. Durante la audiencia del 24 de diciembre, la representante del Ministerio de Justicia, la Sra. Natalia Kebikava, insistió sobre el hecho de que varias organizaciones fundadoras de la Asamblea habían sido disueltas desde la solicitud de registro.

La especificación de una dirección legal es uno de los puntos viciosos del sistema. En efecto, una gran parte del sector inmobiliario está manejado por el Estado. Paralelamente, los propietarios privados son víctimas de presiones por parte de las autoridades con el fin de obligarlos a rechazar ese tipo de arrendatarios. En la práctica, las autoridades controlan el acceso a la vivienda, condición previa al registro y a la reinscripción de las organizaciones. Por otro lado, este punto es una de las principales razones invocadas por el Ministerio de Justicia en los procedimientos de disolución de las asociaciones.

El control de los símbolos utilizados por las asociaciones es otro medio del cual se sirven las autoridades para limitar su creación o disolver las ya existentes. La última decisión arbitraria sobre este tema data del 7 de agosto de 2002<sup>22</sup> y obliga, bajo pena de disolución, a validar los logos de las asociaciones por el Consejo Heráldico del Estado, y a regis-

22 Decreto n° 441 « Sobre la formación del Consejo Heráldico ante el Presidente de la República de Belarús y sobre las medidas de perfec- ➔

trarlos ante el Registro Heráldico del Estado. Los símbolos nacionales están prohibidos de manera particular desde el referéndum de 1995 que restableció los símbolos de Belarús soviética.

*El papel de las asociaciones en materia de representación jurídica*

Frente a las represiones de las cuales han sido víctimas un cierto número de opositores y frente a la violación de los derechos humanos en general en Belarús, se han creado varias asociaciones para brindar ayuda jurídica a los ciudadanos. Sin embargo, en abril de 2003, la adopción de un nuevo decreto presidencial (Decreto n° 13)<sup>23</sup> restringe el derecho de asistencia jurídica de las asociaciones. Este decreto prevé que « los representantes de las organizaciones no gubernamentales pueden representar las personas físicas en los procesos civiles de los Tribunales Generales solamente si la ley los autoriza a representar y a defender los derechos y los intereses de los miembros de estas asociaciones y de otras personas ante las Cortes ».

Este decreto viola el artículo 62 de la Constitución bielorrusa que asegura el derecho de asistencia jurídica a todos ciudadanos para defender sus derechos ante los tribunales. Esto contraviene, igualmente el artículo 73 del Código de Procedimiento Civil que limita ese derecho únicamente para los menores, las personas discapacitadas o parcialmente discapacitadas, jueces, jueces de instrucción y fiscales. En un comentario sobre este decreto, el servicio de prensa del Presidente justifica esta decisión con el hecho de que « la representación de los intereses de los ciudadanos ante los tribunales necesita una formación profesional ».

En su discurso ante el Parlamento el 16 de abril de 2003, el Presidente Loukachenko señaló que la práctica de la representación de los intereses de los ciudadanos por parte de las ONG, afecta a los abogados. Recordemos que el decreto n° 12 del 3 de mayo de 1997, que trata sobre la actividad de los abogados y de los notarios obliga a los primeros « a ser miembros de un Colegio centralizado del Estado, controlado por el Ministro de Justicia, competente para otorgar o no el derecho a ejercer, expidiendo, licencias temporales ». Sin embargo, el artí-

⇒ 22 cionamiento del sistema de creación y de inscripción estatal de las decoraciones, de las medallas y de los símbolos heráldicos oficiales ».

23 « Sobre algunos asuntos concernientes los procedimientos judiciales civiles ». Ver Carta Abierta a las autoridades, del 8 de agosto de 2003.

## EUROPA Y CEI

culo 72 del Código de Procedimiento Civil permite a cada una de las partes del proceso ser representadas y/o asistidas por un « representante civil » ante el Tribunal; un gran número de juristas asisten a los acusados que son susceptibles de ser juzgados ante los tribunales, en los ámbitos civil y administrativo ya que el ámbito criminal está reservado únicamente a los abogados.

A manera de ilustración, el 5 de septiembre de 2003, la ONG « Asistencia Legal a la Población » fue disuelta por la Corte Municipal (decisión confirmada por la Corte Suprema el 13 de octubre de 2003) basándose en la ley sobre las asociaciones y en el decreto presidencial n° 13. La Asociación fue acusada de brindar asistencia jurídica sin poseer la licencia obligatoria, ya que ésta le había sido retirada en la primavera de 2000 por el Ministerio de Justicia. Esta ONG principalmente brindaba asistencia jurídica a las familias de los opositores políticos desaparecidos. Su dirigente, el Sr. **Oleg Voltchek**, es el representante de la familia de Iouri Zakharenko, antiguo Ministro del Interior desaparecido en mayo de 1999.

*Ayuda extranjera a las ONG*

El 28 de noviembre de 2003, el Presidente Loukachenko firmó un decreto relativo a la utilización de la ayuda humanitaria extranjera (decreto n° 24). Este decreto introduce ciertas medidas de control de la ayuda extranjera y prevé que una ayuda como tal no puede ser utilizada « para organizar reuniones, manifestaciones, piquetes de huelga, para preparar y difundir documentos de propaganda al igual que para la realización seminarios y otras formas de trabajo político ante la población ». Una ONG que viole este decreto puede ser disuelta. Este decreto fue expedido después del decreto n° 8, adoptado en marzo de 2001, el cual instaura un verdadero sistema de autorización dependiente del Presidente para todo financiamiento extranjero destinado al apoyo de las actividades de las ONG de defensa de los derechos humanos, sindicatos, medios de comunicación independientes y partidos políticos<sup>24</sup>. Este decreto precisa que todo tipo de ayuda debe ser objeto de un cer-

<sup>24</sup> Ver sobre este tema, *Belarús: La caricatura de la autocracia. La sociedad civil atenazada*. Misión de investigación internacional del Observatorio, septiembre de 2001, pág. 16.

tificado de registro emitido por el Departamento de Ayuda Humanitaria que está bajo la dirección del Presidente. Indica igualmente que la ayuda extranjera gratuita no puede ser utilizada para la preparación y el desarrollo de eventos de carácter político o social. Con respecto a ese tema, recordemos que actualmente en Belarús, la mayor parte de las asociaciones y de los medios de comunicación independientes al igual que los partidos políticos de oposición funcionan gracias a la ayuda de fundaciones y de organismos extranjeros.

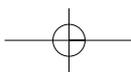
#### *La institución de las asociaciones del Estado*

Paralelamente al proceso de limitación de las libertades asociativas, las autoridades bielorrusas han iniciado un proceso de promoción de asociaciones fieles al régimen, tal como la Unión Republicana de la Juventud que goza de espacios publicitarios en la televisión, y que participa activamente en el programa de ideologización de la juventud. El 30 de julio de 2003, el Presidente Loukachenko emitió un decreto arbitrario (n° 335) sobre las asociaciones republicanas de Estado que crea un nuevo status para « las asociaciones que tienen como fin la realización de objetivos significativos y estatalmente definidos ». Entonces, es probable que los dirigentes bielorrusos aprovechen la disolución de las asociaciones contrarias al régimen para remplazarlas por asociaciones dóciles pudiendo de esta manera beneficiarse de las ventajas administrativas o financieras de parte del Estado. Como lo señalan los defensores de los derechos humanos reprimidos, estas nuevas asociaciones podrían igualmente utilizar las informaciones recogidas durante las inspecciones en los locales de las asociaciones disueltas.

#### *Los procedimientos de disolución*

Hasta 2001, una asociación podía ser disuelta por tres razones (Ley sobre las asociaciones) :

- Si los activistas de la asociación preconizan « un cambio de la Constitución por medios violentos, violan la integridad y la seguridad del Estado, promueven propaganda de guerra, de violencia, de odio racial, nacional y religioso o si afectan la salud física y psíquica de los ciudadanos » (art. 3) ;
- Si la asociación recibe en dos ocasiones, durante un mismo año, una advertencia escrita (art. 29) ;
- Si durante el registro, los fundadores de la asociación violan la ley sobre las asociaciones (art. 29).



## EUROPA Y CEI

Desde la adopción de las enmiendas hechas el 26 de junio de 2003 al artículo 29 de la Ley sobre las Asociaciones de 1994 (n°213-3), éstas pueden ser disueltas por la decisión de un Tribunal si « la asociación violó una sola vez la legislación sobre las manifestaciones ». Esta decisión fue adoptada luego de una serie de medidas tomadas desde 1997, las cuales limitan drásticamente la libertad de reunión y de concentración pacífica de las ONG<sup>25</sup>. Según la enmienda a la ley sobre las concentraciones, adoptada el 4 de diciembre de 2003, la organización de cualquier tipo de manifestación debe ser objeto de una solicitud de autorización presentada ante las autoridades a más tardar 15 días antes de la fecha del evento.

Los organizadores no pueden hacer ninguna publicidad antes de tener la autorización oficial, que se puede acordar con un máximo de cinco días de anterioridad. Esta enmienda, introduce igualmente estrictas limitaciones en cuanto a los lugares de concentración, y establece perímetros prohibidos alrededor de los edificios oficiales o públicos. Las autoridades locales tienen derecho a modificar la hora y el lugar del evento y, en muchos casos, rechazan la solicitud de manera arbitraria. Numerosas infracciones penales se derivan de aquellas medidas. Por ejemplo, los manifestantes pueden ser perseguidos por haber participado en una manifestación no autorizada, por obstruir el trabajo de la policía, por utilizar símbolos no autorizados o por corear consignas en contra del Presidente. Finalmente, después de la adopción de esta enmienda, los gastos de la limpieza, el mantenimiento del orden y de los servicios de urgencias - bomberos y hospitales - están totalmente a cargo de los organizadores. Frente a los presupuestos elevados presentados por los administradores, numerosas organizaciones son incapaces de cumplir el reglamento.

### Liquidación masiva de ONG

El 17 de junio de 2003, la ONG « Iniciativas Civiles » fue disuelta por distorsión de su nombre y por el uso no justificado de equipos recibidos bajo la forma de donación. Después de su liquidación la mencio-

---

<sup>25</sup> Ver sobre este tema Belarús : *La caricatura de la autocracia. La sociedad civil atezada*. Misión de investigación internacional del Observatorio, Septiembre de 2001, pag. 23.



## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

nada ONG presentó una denuncia ante el Comité de los derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El 9 de julio de 2003, el Centro de Recursos Varuta en Baranovitchi fue disuelto después de dos advertencias del Ministerio de Justicia en las cuales le reprochaban la utilización de la abreviatura de su nombre sobre sus documentos internos y la utilización de la palabra « organización » en cambio de la palabra « asociación » sobre el encabezado de sus papeles. Varuta facilitaba asistencia para la publicación de boletines, de periódicos y de revistas. También desarrollaba programas de formación y de educación.

El 31 de julio de 2003, la Corte Regional de Vitebsk ordenó la disolución del Centro de Iniciativas de la Juventud Kontur exponiendo como motivo el hecho que la dirección de su sede social, que había cambiado desde agosto de 2000, ya no correspondía a la dirección que figuraba sobre el formulario de registro de la asociación. La Corte basó su decisión igualmente en el hecho que Kontur utilizaba ayuda financiera extranjera sin la autorización apropiada.

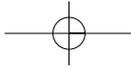
En agosto de 2003, el Comité Helsinki recibió una advertencia del Ministerio de Justicia en razón de la utilización de un encabezamiento y de un sello que contravenían los estatutos de la Asociación.

El 9 de octubre de 2003, la Corte Suprema de Belarús pronunció la disolución de la asociación « La Respuesta de las Mujeres » por violación de las reglas concernientes al uso de la dirección legal del registro.

El mismo día, esta Corte disolvió igualmente el Fondo Bielorruso Cassiopée a petición del Ministerio de Justicia, después de las advertencias concernientes a una mala dirección legal (registrada en una vivienda privada) y a la utilización de un papel con encabezado incorrecto.

El 16 de octubre de 2003, la Corte Suprema de Belarús disolvió el Fondo de los hermanos Lutskevitch por violación de la ley del registro (dirección y sello incorrectos).

La Asociación Independiente de Investigaciones Jurídicas de Minsk recibió dos advertencias escritas del Ministerio de Justicia, los días 10 de julio y 29 de agosto de 2003, por haber continuado la asignación de consultas jurídicas a ONG no registradas, y por haber asumido la representación de asociaciones perseguidas. Una tercera advertencia fue emitida el 5 de septiembre, luego de la publicación de artículos en el boletín informativo de la Asamblea de ONG democráticas, no registrada, implicando, según la ley, un proceso de liquidación. El 5 de noviembre



## EUROPA Y CEI

de 2003, la Corte Municipal de Minsk rechazó la apelación interpuesta por la Asociación contra esas advertencias. El 29 de enero de 2004, la Corte decidió disolver la asociación, por violación del artículo 72 del Código de Procedimiento Civil, teniendo en cuenta que dicho artículo prohibía a las ONG representar a alguna de las partes en el curso de un proceso.

El 11 de noviembre de 2003, la Corte Suprema solicitó la disolución de « la Asociación de Jóvenes Empresarios » que dispensaba consejos jurídicos y organizaba formaciones para jóvenes empresarios, a causa de irregularidades en el momento de volver a registrar la asociación en 1999.

El 24 de noviembre de 2003, la Corte Suprema pronunció la disolución de la asociación « La mano de apoyo » (*La main du soutien*) por razones similares.

### **Viasna, convertida en objetivo**

El proceso de la Asociación de Defensa de los Derechos Humanos « Viasna » se desarrolló durante los días 22, 23, 24 y 28 de octubre de 2003, luego de la petición de disolución de la Asociación, formulada por el Ministerio de Justicia de Belarús. Los encargados de misión del Observatorio pudieron asistir a las audiencias de la Corte que sesionó con un juez único.

#### *Los cargos*

El 2 de septiembre de 2003, el Ministerio de Justicia informó a la Corte Suprema de Belarús de un procedimiento de disolución acusando a la Asociación :

- de haber depositado unos documentos de registro con firmas falsas (violación del artículo 13 de la Ley sobre las asociaciones, del punto 3 del Decreto presidencial del 26 de enero de 1999 y del punto 2 de la decisión n° 108 del Ministerio de Justicia del 15 de mayo de 1995) ;
- de haber presentado un número insuficiente de miembros (8 en lugar de 10) a nivel de la estructura regional de Mogilev (violación de la decisión de la Comisión Republicana de registro y de reinscripción de las asociaciones del 24 de marzo de 1999) ;
- de haber enfrentado sus propios estatutos, al no recolectar las cotizaciones y no crear la estructura local en Minsk (violación de los puntos



3.1, 4.5 y 5.1 de los Estatutos de Viasna, del artículo 4 de la Ley sobre las asociaciones y del artículo 48 del Código Civil ;

– de haber violado la reglamentación electoral enviando unos observadores que no pertenecían a la asociación (decisión de la Comisión Electoral Central del 8 de septiembre de 2001) ;

– de haber solicitado defender jurídicamente a unas personas no pertenecientes a la asociación (violación del artículo 72 del Código de Procedimiento Civil, artículo 22 de la Ley sobre las asociaciones y punto 2.1 de los Estatutos de Viasna).

El proceso se desarrolló conforme a las normas internacionales de protección de los derechos humanos. La defensa pudo presentar punto por punto los argumentos que había preparado.

El 28 de octubre, la juez decidió la disolución de Viasna y el pago de 82500 Rublos Bielorrusos (35 euros), un veredicto de carácter puramente político. Cuatro de los cinco cargos fueron desechados, por ausencia de pruebas sobre las pretendidas falsas firmas y por ausencia de bases legales sobre la falta del procedimiento de registro y sobre el irrespeto a las reglas de asistencia de particulares durante procesos civiles. El único cargo que se conservó fue el de la infracción de la reglamentación electoral.

Durante la lectura de la decisión, el Presidente de la asociación, **Alès Bielatski**, los defensores **Vladimir Labkovitch** y **Valentin Stefanovitch** así como cinco miembros que vinieron a apoyar a Viasna, se negaron a dejar la sala de audiencias. Las fuerzas de policía los arrestaron y los pusieron en detención preventiva. El 29 de octubre, fueron dejados en libertad pero condenados a pagar multas entre 40 y 80 dólares por « rechazo a obedecer » (art. 166 del Código Administrativo).

Viasna interpuso una apelación a la decisión de la Corte Suprema. El proceso tendrá lugar ante la misma Corte que se reunirá esta vez de manera colegiada.

### **Detención del Sr. Bandazhevski<sup>26</sup>**

Las autoridades se negaron a acceder a la petición del Observatorio, renovada regularmente desde el 3 de diciembre de 2002, de autorizar

---

<sup>26</sup> Ver informe anual de 2002, comunicado de prensa del 17 de abril de 2003 y carta abierta a las autoridades, del 8 de agosto de 2003.

## EUROPA Y CEI

una misión internacional de investigación sobre las condiciones de detención del Sr. **Yuri Bandazhevski**.

El Sr. Bandazhevski, científico de renombre internacional, especializado en la investigación médica relacionada con la radioactividad nuclear y antiguo rector del Instituto del Estado de Medicina de Gomel, reveló en sus trabajos de investigación los efectos nefastos que la catástrofe de Tchernobyl había tenido sobre población de Belarús, contradiciendo así las tesis oficiales de las autoridades. Por otra parte, también criticó la malversación de los presupuestos del Ministerio de Salud, que hubieran debido servir para la investigación en ese campo.

El 18 de junio de 2001, el Sr. Bandazhevski fue condenado a ocho años de detención bajo un régimen estricto con el pretexto de que había exigido prebendas a los padres de familia de los alumnos del Instituto. Frente al deterioro de su estado de salud tanto físico como psicológico, el Observatorio presentó el caso ante el Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria de Naciones Unidas.

El 7 de julio de 2003, el Comité de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas declaró que la denuncia del Sr. Bandazhevski era admisible, teniendo en consideración el Protocolo facultativo sobre el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos. El Comité solicitó a Belarús, en calidad de Estado signatario del Protocolo, entregarle explicaciones escritas sobre las medidas que se hayan tomado en este caso.

**FEDERACIÓN RUSA**

La situación de los defensores de los derechos humanos en Rusia se debilita con la intensificación del dominio político del partido en el poder y con la movilización de la administración a su servicio. La Misión Internacional de Investigación del Observatorio organizada en noviembre de 2003, constató que las presiones que pesan sobre las asociaciones son esencialmente indirectas pero tienen consecuencias a largo plazo en materia de renovación de militantes, de degradación de la imagen pública de los defensores de los derechos humanos, y del apoyo económico. Las presiones pueden llegar a ser más fuertes cuando los defensores de los derechos humanos critican el poder federal o los poderes regionales,

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

sirviendo de esta manera, de ejemplo al conjunto del movimiento asociativo.

### **Obstáculos indirectos a la acción de los defensores de los derechos humanos**

El sector asociativo en Rusia se desarrolló y diversificó en los últimos años. Casi 400 000 asociaciones han sido registradas en todo el país<sup>27</sup>. Las asociaciones de derechos humanos son, sin embargo, poco numerosas y son objeto de un control creciente por parte del Estado.

#### *Incertidumbres de la cooperación con el poder*

Desde su elección a la Presidencia de la Federación Rusa el Sr. Vladimir Putin se comprometió con una política de acercamiento entre el Estado y las asociaciones de defensa de los derechos humanos. Un foro cívico, que reunió defensores y representantes políticos, se llevó a cabo, en Moscú en 2001, y en Nijni-Novgorod del 23 al 25 de octubre de 2003. Estas iniciativas presidenciales han contribuido, sobretodo, a dividir profundamente el movimiento asociativo, entre partidarios y opositores de esta cooperación. A grandes rasgos, estos foros cívicos han desilusionado a los participantes asociativos, que han señalado la ausencia de repercusiones concretas de estas reuniones. De la misma manera, el rol de la Comisión de los Derechos Humanos cercana al presidente, y dirigida por la Sra. Ella Pamfilova, es muy controvertida. Esta Comisión, compuesta principalmente por varios representantes de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, tiene como vocación hacer llegar las peticiones de las asociaciones ante el gobierno. Sin embargo, la influencia de la Comisión sobre la política gubernamental es restringida, las administraciones (y principalmente los Ministerios más importantes) se niegan a cooperar con los defensores.

#### *Las presiones fiscales : una espada de Damocles*

La modificación del artículo 251 del Código de Impuestos, firmado por el Sr. Vladimir Putin en mayo de 2002, y que entró en vigor el 1 de

---

<sup>27</sup> Como comparación, en Francia, en el año 2002, se contaba con aproximadamente un millón de asociaciones.

## EUROPA Y CEI

enero de 2003, constituye una verdadera Espada de Damocles fiscal para las asociaciones. Instauro un impuesto del orden de 25 % de todos los recursos percibidos por las asociaciones (las subvenciones están consideradas de ahora en adelante como beneficios), al que, las asociaciones con fin no lucrativo escapaban hasta entonces. Estas nuevas reglas fiscales no se aplican a las asociaciones que trabajan en el campo del arte, de la cultura, de la investigación científica y de la formación. La acción de lobbying iniciada por los defensores para lograr inscribir los derechos humanos en la lista de las actividades no sometidas a impuestos, no tuvieron resultado en 2003.

Esta nueva legislación sitúa a las asociaciones de defensa de los derechos humanos en una posición particularmente precaria. Incapaces de pagar tales impuestos, las asociaciones y los donantes se encuentran de hecho, fuera de la ley, arrojados a la economía en la sombra, y temiendo ser perseguidos o amenazados si tienen que cerrar, en caso de que la ley sea aplicada al pie de la letra.

*Un contexto político desfavorable : la pérdida de interlocutores parlamentarios*

La enorme derrota de los partidos de oposición y principalmente del Partido Liberal Iabloko (que presentaba para el cargo de diputado al Sr. Sergei Kovaliov, uno de los más apasionados defensores de los derechos humanos en Rusia) durante las elecciones legislativas del 7 de diciembre de 2003, priva a los defensores de interlocutores parlamentarios para hacer cumplir las normas y los principios universales de protección de los derechos humanos. La nueva Duma estará activa hasta 2007.

*Una política mediática controlada : una imagen degradada*

Las asociaciones de defensa de los derechos humanos están indirectamente perjudicadas indirectamente por el control que el Estado ejerce sobre los medios de comunicación. Éstos no dan relevancia a la acción de los movimientos asociativos y llegan hasta desvalorizarla ante los ojos de la sociedad rusa. A excepción de Moscú y de San-Petersburgo, donde los medios de comunicación alternativos todavía subsisten (principalmente el periódico Novaia Gazeta), el resto del país no tiene acceso a una información pluralista. Esta ausencia de difusión a través de los medios de comunicación tiene, a largo plazo, repercusiones sobre la imagen de las asociaciones y puede estar en relación con la dificultad que tienen las asociaciones de reclutar nuevos miembros y benévolos.

## Ataques directos contra las asociaciones de defensa de los derechos humanos

### *Las ONG tomadas como objetivo*<sup>28</sup>

*La Asociación de las Madres de los Soldados de San Petersburgo.* En una carta del 20 de enero de 2003 dirigida al Ministro de Justicia, el fiscal Militar del distrito de Leningrado, el Sr. Igor Lebed, exigió iniciar una investigación sobre las actividades de la Asociación de las Madres de los Soldados de San Petersburgo. El Sr. Lebed, acusó a la asociación de difamación y « de incitación a la desertión », asimilables según él a un verdadero « llamado al crimen ». Denunció la no conformidad de las actividades de la asociación con sus estatutos, principalmente las actividades de vigilancia de las condiciones de reclutamiento, y la publicidad de los informes de investigación. El personal de la organización no conoció el contenido de esta carta hasta el comienzo de las investigaciones, cuyo procedimiento no les fue comunicado. La Sra. Kaznacheeva, responsable de la investigación y directora del Departamento encargado de las Asociaciones en el Ministerio de Justicia, pidió que le fueran transmitidos los expedientes personales de los soldados defendidos por la mencionada asociación.

El 23 de junio, el Ministerio exigió una revisión de los estatutos en vista de un nuevo registro, aduciendo que el nombre de la asociación no aparecía de manera integral en los documentos oficiales y que sus estatutos estaban en contra de la Ley sobre los agrupamientos sociales y las asociaciones sin ánimo de lucro. El 26 de junio, las Madres de los Soldados presentaron una nueva versión de sus estatutos, pero el 13 de agosto el Ministro de Justicia rechazó el registro. Además, en junio de 2003, el Ministerio informó a la asociación de la construcción de un hotel en los edificios donde se encuentran sus oficinas y, a pesar de que ningún de los otros arrendatarios de los edificios haya sido avisado sobre estos trabajos, se le pidió al personal de la asociación que buscara otras oficinas.

El 14 de junio de 2003, el Director de la Escuela Militar de Nachimov, el Sr. Bukin, entabló procesos judiciales contra las Madres de

---

<sup>28</sup> Ver comunicado de prensa del 15 de septiembre de 2003.

## EUROPA Y CEI

los Soldados de San Petersburgo, y contra el periódico Smena que había publicado unas informaciones transmitidas por la asociación con respecto a las torturas físicas y psicológicas infringidas a los alumnos de la mencionada escuela. Particularmente, el Sr. Bukin pidió 2 millones de rublos (aproximadamente 67 000 de euros) por daños y perjuicios causados por la difamación. Sin embargo, estos actos de tortura habían sido reconocidos por el Almirante de la Flota rusa, el Sr. Kuroedov, quien había afirmado que los oficiales responsables habían sido castigados. El proceso se abrió el 22 de septiembre, y la próxima audiencia tendrá lugar el 21 de enero de 2004.

Las Madres de los Soldados de San Petersburgo siguen trabajando y organizan cada semana seminarios de información para los jóvenes, así como que manifestaciones pacíficas contra la guerra en Chechenia. En una de esas manifestaciones, el 11 de septiembre de 2003, el cortejo fue atacado violentamente por un grupo de individuos. Después de haber destrozado las pancartas, se ensañaron contra una de las manifestantes, golpeándola violentamente. Los agresores huyeron cuando un hombre que los observaba desde lejos les dio la orden. Dirigiéndose éste último a un interlocutor desconocido, le habría anunciado por teléfono : « nos vamos, hemos ganado ».

*Memorial - San Petersburgo.* El 14 de agosto de 2003, un joven se presentó en la oficina de la Asociación Memorial de San Petersburgo<sup>29</sup>, y solicitó hablar con los miembros de la Comisión Antifascista, argumentado que su hermana había sido asesinada por un grupo de extrema derecha. Como las personas de la Comisión no se encontraban en el momento, el joven regresó más tarde pero esta vez acompañado de otro individuo. Los dos hombres amenazaron con martillos a una empleada de la Asociación, la Sra. **Anna Chmygara**, luego la amordazaron, la ataron de pies y manos, y la encerraron en un armario, antes de cortar la línea telefónica. Los dos agresores se dirigieron a la oficina del Presidente de la Asociación, el Sr. **Schnitke**, y le dijeron que pertenecían al Comité para la Defensa de Budanov, Comité del cual nadie había escuchado hablar<sup>30</sup>. El Sr. Schnitke al igual que otro empleado, fueron

<sup>29</sup> Ver llamado urgente RUS 001/0803/OBS 042.

<sup>30</sup> Se trata sin duda del Coronel Budanov, un oficial ruso encarcelado por haber secuestrado y asesinado a una joven chechena en el año 2000

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

atados de pies y manos y amordazados, luego fueron igualmente encerrados en un armario, en el cual los agresores pretendieron haber puesto explosivos en la puerta. Se apoderaron del ordenador y de los dos teléfonos móviles del Sr. Schnitke, de su agenda y de su libreta de teléfonos y direcciones. Antes de huir, los dos hombres dejaron una nota pidiendo la liberación del Coronel Budanov. Los tres miembros de Memorial fueron liberados un poco más tarde por un visitante, antes de acudir a la policía.

Debido a que los agresores no tomaron dinero, ni ningún otro ordenador aparte del que usaba el Sr. Schnitke, el Servicio de Prensa del Ministerio del Interior (MVD) declaró que este ataque no había sido sino un banal robo, y que dicha acción no tenía ningún motivo político. Memorial puso una denuncia y, ante la falta de acción de la policía, contrató a unos detectives privados que identificaron e hicieron arrestar a uno de los dos agresores, el Sr. Vladimir Goliakov, el 26 de septiembre.

El 29 de octubre, los amigos del Sr. Goliakov organizaron una conferencia de prensa en su favor, en la Casa de los Periodistas. Allí dieron a conocer una carta de apoyo de un diputado de la Duma, el Sr. Viktor Ilioukhine, conocido por sus inclinaciones nacionalistas.

Más tarde, un comandante del FSB (ex-KGB, Servicio Federal de Seguridad) fue registrado cuando hacía una visita de manera anónima al Sr. Goliakov en su celda para darle una lista de nombres de personas susceptibles de proporcionarle una coartada. Este caso no ha tenido ninguna continuación.

El proceso del Sr. Goliakov por el robo del material y por la agresión al personal de Memorial debe tener lugar próximamente.

*El Centro ruso para la Opinión Pública y el Estudio de Mercado (VTsIOM).* Este Centro, que es la fuente más fiable desde hace 15 años en materia de sondeos de opinión, ha sido objeto de diversas complicaciones administrativas desde enero de 2003. En agosto de 2003, sus miembros fueron informados de la próxima elección de un nuevo Consejo de Administración, encargado de nombrar un nuevo director ejecutivo y de determinar nuevas políticas de acción.

El Presidente del Centro, el Sr. **Yuri Levada**, y el resto del personal no han sido ni consultados ni invitados a participar en este procedimiento. El 9 de septiembre, la mayoría de los 90 investigadores del VTsIOM se negaron a trabajar para el organismo así reconstituido, y fun-

## EUROPA Y CEI

daron bajo la dirección del Sr. Levada, una agencia independiente, el VTsIOM Analítico (VTsIOM-A) que fue registrado ante el Ministerio de Justicia como una organización sin ánimo de lucro.

*Museo Sakharov.* El 18 de enero de 2003, seis hombres de la iglesia ortodoxa de Pyzhi entraron en el Centro para la Paz, el Progreso y los Derechos Humanos, en Moscú. Con el pretexto de que la exposición titulada « Cuidado, religión » organizada por el Museo constituía una ofensa a su fe, saquearon las obras de arte, antes de ser arrestados por la policía, aunque fueron liberados inmediatamente. Bajo una resolución de la Duma de Estado de fecha 2 de septiembre, fueron abiertos procesos judiciales contra el Museo, bajo el fundamento del artículo 282 del Código Penal (« incitación al odio racial y étnico ») y por ofender a la Iglesia Ortodoxa. El Fiscal hizo incautar las obras de arte, y ordenó la creación de una Comisión de Expertos - dentro de la cual no hay ningún especialista en arte - encargada de examinarlas.

El encargado del museo, el Sr. **Harutioun Zulumyan**, fue hostigado regularmente después de estos sucesos, y debió refugiarse por algún tiempo en la clandestinidad. El 25 de diciembre, el investigador de la Fiscalía de Moscú, el Sr. Iou Tsvetkov, acusó a los artistas y a los organizadores de « incitación al odio » y de atentar contra la dignidad de ciertos grupos religiosos. En caso de condena, los organizadores de la exposición se arriesgan a fuertes multas acompañadas de una pena de tres años de prisión, y de tres a cinco años de prisión firme si la Corte determina que el « crimen » ha sido cometido por un « grupo organizado ».

En mayo de 2003, el Museo Sakharov recibió en varias ocasiones la visita de los representantes de la policía, pidiéndoles que despegaran la pancarta « La guerra en Chechenia, ya basta ! » colgada sobre la fachada. El Museo no cedió a las presiones y dejó la pancarta colgada.

El Museo Sakharov quiso organizar, del 2 al 4 de octubre de 2003, un festival de documentales sobre Chechenia. El Cine de Moscú, que debía acoger este festival desistió el 1 de octubre, y por lo tanto el festival no pudo desarrollarse sino de manera confidencial en una pequeña sala del Museo.

### Un tema prohibido : Chechenia<sup>31</sup>

Desde el comienzo del conflicto, el acceso al territorio Checheno y a Ingushetia esta prácticamente prohibido para las organizaciones humanitarias, a los periodistas y a las ONG internacionales. Las escasas ONG locales de defensa de los derechos humanos que intentan trabajar en Chechenia son sometidas diariamente a presiones y están confrontadas a una situación de extrema precariedad.

#### *La Coalición para el Movimiento Interregional de defensa de los derechos humanos y de las libertades*

Los miembros de la Coalición para el Movimiento Interregional de defensa de los derechos humanos y de las libertades, una asociación ruso-chechena ubicada en Grozny, son objeto de persecuciones particularmente graves desde 2002. El Sr. **Gusigov Khac-Mohammed** desapareció el 7 de agosto de 2002, y el Sr. **Djabrailov Khampacha** el 10 de abril de 2003. Ni la Coalición ni sus familias tienen todavía noticia alguna de ellos. El 13 de enero de 2003, un grupo de militares rusos requisaron los locales de la organización y detuvieron al Sr. **Uctalkhanov Kazbek**. La Coalición tuvo que pagar una fianza de 500 \$ para obtener su liberación. Cuando fue puesto en libertad, el 20 de febrero, el Sr. Kazbek informó haber sido sometido a tratos degradantes e inhumanos y a sesiones regulares de tortura. El Sr. **Murstalier Okhazur Khazaevich** fue detenido el 28 de noviembre de 2002 y fue encontrado muerto el 3 de abril de 2003, visiblemente asesinado a bala. Poco tiempo antes de su muerte, algunos testigos lo vieron en un puesto de control (check-point) en las inmediaciones de Grozny, bajo la custodia de soldados chechenos que trabajaban para las fuerzas rusas.

#### *El caso de la Sra. Zoura Bitieva*

La Sra. **Zoura Bitieva**, celebre militante de los derechos humanos, se opuso públicamente a la primera y a la segunda guerra en Chechenia. Las autoridades, quienes le reprochaban principalmente esconder a desertores rusos y ponerlos en contacto con sus familias, la arrestaron en

<sup>31</sup> Ver informe de la OMCT : « Chechnya, no means to live : An appraisal of violations of economic, social and cultural rights », noviembre de 2003.

## EUROPA Y CEI

abril de 2000, y desde entonces la amenazan regularmente. En febrero de 2003, la Sra. Zoura Bitieva se había reunido con una organización de mujeres pidiendo la apertura de las fosas clandestinas del pueblo de Kapustino en el distrito de Naur, y había criticado públicamente el referéndum del 23 de marzo. Su familia había sido igualmente intimidada en varias ocasiones. De esta manera, en marzo de 2002, su hijo mayor y su hermano fueron acusados, por la policía de Chervlennaya, de posesión ilegal de drogas. Durante la investigación, la Sra. Bitieva pudo probar que la droga había sido puesta por los mismos policías dentro de las pertenencias de sus familiares. A pesar de esto, su hijo y su hermano fueron condenados a un año de prisión bajo fianza en abril de 2003.

Durante la noche del 21 al 22 mayo de 2003, la Sra. Zoura Bitieva y tres miembros más de su familia fueron asesinados en su domicilio. Once soldados pertenecientes a un grupo militar no identificado, irrumpieron primero en la casa de una vecina, a la cual le confiscaron el pasaporte antes de amordazarla y de interrogarla sobre su identidad. Al darse cuenta de que no se trataba de la Sra. Bitieva, los soldados huyeron con su pasaporte el cual después fue encontrado cerca del cadáver de la Sra. Bitieva.

La Sra. Zoura Bitieva, su marido, y su hermano fueron atados de pies y manos y amordazados con cinta adhesiva, antes de matarlos con una bala en la cabeza. Su hijo menor fue asfixiado con una almohada. Despertado por el ruido de las detonaciones, el hijo mayor de la Sra. Bitieva que dormía en la casa vecina pudo percibir unos hombres en uniforme saliendo de la casa de su madre. Pensando que había sido de nuevo arrestada, prefirió esconderse. Algunos minutos más tarde, dos soldados inspeccionaron su cuarto con una linterna, y partieron diciendo : « no hay nadie más aquí ». Después que salieron los soldados, el hijo de la Sra. Bitieva descubrió los cuatro cadáveres. Su hijo de un año, que dormía en la cama de la abuela, fue encontrado vivo, atado de pies y manos y amordazado.

*El Centro de Información de la Sociedad de amistad ruso-chechena*

En marzo de 2003, el Sr. **Imran Ejiev**<sup>32</sup>, Responsable de la oficina del Centro de información de la Sociedad de amistad ruso-chechena

<sup>32</sup> Ver acciones urgentes RUS 001/0303/OBS 012 y RUS 001/0303/OBS 012. 01.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

(SART) del Cáucaso Norte, y Coordinador Regional del Comité Helsinki de Moscú, efectuó una investigación en la región de Chali con miras a la elaboración del informe anual de la SART sobre la situación de derechos humanos en Chechenia. Adelantaba igualmente una investigación sobre los derechos económicos, sociales y culturales en Chechenia para la OMCT con miras a presentar, en noviembre de 2003, un informe al Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

El 15 de marzo, el Sr. Ejiev fue secuestrado entre la ciudad de Chali y el pueblo de Serjen'-Yourt. Según el testimonio del Sr. **Zaour Saitovitch Kharipov**, corresponsal de la SART que le acompañaba en sus desplazamientos, dos automóviles cercaron el vehículo y lo arrinconaron hacia el andén para forzarlos a parar. Un grupo de hombres armados y enmascarados les pidieron los documentos de identidad. Después de haber verificado el pasaporte del Sr. Ejiev, lo obligaron a subir en uno de los automóviles antes de huir. Fue encontrado el 19 de marzo en los alrededores del pueblo de Berkat Yurt en la República de Chechenia, y presentaba numerosas señales de golpes.

Además, el 19 de octubre de 2003, el Sr. Ejiev fue nuevamente detenido por las fuerzas armadas rusas en la frontera entre Chechenia e Ingushetia cuando atravesaba un puesto de control para ir a Chechenia con un colega de la SART, el Sr. **Khamzat Kouchiev**. Un grupo de soldados visiblemente ebrios detuvieron el vehículo y los condujeron a la oficina. Los soldados les dijeron que tenían la misión de detener a todos los activistas de derechos humanos, y en particular a los miembros de la SART, acusados de « desacreditar el ejército en los momentos de operaciones militares delicadas ». Debido a una observación sobre el estado de embriaguez de los soldados, el Sr. Ejiev fue detenido y atado de pies y manos. Las personas que atravesaban el puesto de control, alertados por el Sr. Kouchiev, organizaron una manifestación espontánea delante de la oficina y el Sr. Ejiev fue liberado en menos de una hora. Desde hace más de dos años, el Sr. Imran Ejiev es arrestado y encarcelado arbitrariamente, de manera regular, por las autoridades<sup>33</sup>.

<sup>33</sup> Ver informes anuales de 2000 y de 2001.

EUROPA Y CEI

### *Memorial - Grozny*

La Fundación Martin Ennals anunció el 5 de diciembre de 2003 que la Sra. **Lida Yusupova** era galardonada en 2004 con el Premio Martin Ennals para los Defensores de los derechos humanos (MEA)<sup>34</sup>. La Sra. Lida Yusupova es abogada y responsable desde hace tres años de la oficina de la Organización Rusa de Defensa de los Derechos Humanos Memorial en Grozny<sup>35</sup>. Se dedica a recoger testimonios de víctimas que se atreven a ir a la oficina de la asociación. También se dirige hasta los lugares de las exacciones, las masacres o las desapariciones forzadas. La Sra. Lida Yusupova acompaña igualmente a las víctimas en los trámites ante los Servicios de Seguridad y del Ejército Ruso y da asistencia judicial a las víctimas, que intentan, no sin obstáculos, obtener justicia. El premio le será entregado en el marco de la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, en abril de 2004.

### **Las dificultades regionales: el caso de Krasnodar<sup>36</sup>**

Más allá de los casos de Chechenia y de Ingushetia, la situación de los defensores de los derechos humanos esta subordinada a los poderes regionales. La situación es particularmente difícil en la región de Krasnodar. El Sr. **Gannouchkina** afirma que las autoridades de esta región « adoptan permanentemente actas locales que contradicen la legislación federal » y que « el poder de Krasnodar acosa a las asociaciones ». Tres asociaciones de esta región han sido objeto de cierre. El 8 de diciembre de 2003, el Tribunal de la ciudad de Novorossijsk (región de

<sup>34</sup> El premio Martin Ennals de derechos humanos constituye una colaboración única entre diez de las principales organizaciones internacionales por la defensa de los derechos humanos. Los miembros del jurado del premio Martín Ennals son : Amnistía Internacional, Defence for international children, German Diakona, Human Rights Watch, HURIDOCS, Alerta Internacional, Comisión Internacional de Juristas, Federación Internacional de Ligas de los Derechos Humanos, Servicio Internacional para los Derechos Humanos y Organización Mundial contra la Tortura, en donde se encuentra también la sede del MEA.

<sup>35</sup> Ver informe anual de 2002.

<sup>36</sup> Ver « Alternativa NGO Report on Observance of ICCPR by the Russian Federation », Moscú de 2003. Este informe muy bien documentado registra numerosos casos de acoso en esta región.

Krasnodar) solicitó el cierre de la Fundación « la Escuela de la Paz », argumentando que solo uno de los tres fundadores de la organización continuaba trabajando en ella. La Asociación Ioujnaia Volna ha sido igualmente objeto de presiones, pero ha podido mantener sus actividades gracias a la movilización de las asociaciones en Rusia. El Centro de Defensa de los Derechos Humanos de Krasnodar, dirigido por el Sr. **Rakovitch**, ha sido objeto de un procedimiento de suspensión.

### **Liberación de Grigory Pasko<sup>37</sup>**

El Sr. **Grigory Pasko**, corresponsal militar del periódico la *Flota Rusa* (*Boeyava Vakh*), fue condenado en segunda instancia, el 25 de diciembre de 2001, a cuatro años de prisión por alta traición, después de sus revelaciones sobre el derrame de desechos nucleares en el mar del Japón en 1997. Esta condena fue confirmada por la Sala Militar de la Corte Suprema de Moscú el 25 de junio de 2002.

Con base en la Ley de amnistía para las « penas cortas », el Sr. Pasko fue puesto en libertad condicional el 23 de enero de 2003 por buena conducta, después de haber cumplido las dos terceras partes de su pena.

## **GEORGIA**

### **Irregularidades de procedimiento durante el proceso judicial del presunto asesino del Sr. Giorgi Sanaya<sup>38</sup>**

El 9 de julio de 2003, el Sr. Grigol Khurtsilava fue condenado a 13 años de prisión por el asesinato del Sr. **Giorgi Sanaya**. El Sr. Sanaya, periodista de la cadena de televisión Rustavi 2, denunciaba regularmente la corrupción del régimen, y fue asesinado el 26 de julio de 2001. A pesar de que el Sr. Khurtsilava, antiguo oficial de la Seguridad del

<sup>37</sup> Ver informe anual de 2002

<sup>38</sup> *Idem*.

## EUROPA Y CEI

Estado, se haya declarado culpable y haya negado cualquier motivación política por este crimen, esta versión de los hechos es muy dudosa. Durante el proceso, declaró haberse equivocado de persona, y no conocer al Sr. Sanaya. Al parecer, los testigos fueron sometidos a numerosas presiones durante el proceso.

**Continuación del hostigamiento contra la cadena de televisión *Rustavi 2*<sup>39</sup>**

En 2002, el Sr. **Akaki Gogichaishvili**, redactor y presentador de la emisión « 60 minutos » en la cadena *Rustavi 2*, denunció en una emisión la corrupción del Presidente de los Ferrocarriles en Georgia, el Sr. Akika Chkhaidze. Este último puso una denuncia por difamación.

En agosto de 2003, la cadena *Rustavi 2* fue condenada por el Tribunal Regional de Tbilissi a pagar un millón de laris (aproximadamente 450 000 euros) por daños y perjuicios al Sr. Chkhaidze. Durante el proceso, los periodistas no fueron autorizados a presentar las pruebas de sus acusaciones. Los cambios políticos ocurridos en diciembre de 2003 permitieron anular esta decisión.

El 29 de diciembre de 2003, fue lanzado un cilindro contra los locales de la cadena *Rustavi 2*. El edificio fue dañado, pero no hubo ningún herido. Fue encontrado un lanza-cilindros antitanques cerca de las oficinas de la cadena, y fue abierta una investigación por sabotaje.

**Obstáculos a la libertad de manifestación<sup>40</sup>**

El 17 de septiembre de 2003, la Unión por la Protección del Medio Ambiente y de los Animales (Lobo) organizó una manifestación contra la construcción de un nuevo oleoducto en la región de Borjomi. La asociación denunció principalmente los riesgos de inundación del valle, y el peligro que representa este oleoducto para el ecosistema de la región. Bajo la orden del Gobernador, el Sr. Gedevan Popkhadze, un grupo de veinte manifestantes fueron atacados y golpeados por oficiales de la policía.

---

<sup>39</sup> *Idem.*

<sup>40</sup> Ver carta abierta a las autoridades, del 21 de octubre de 2003.

A la denuncia puesta por la Sra. **Lasha Chkhartishvili**, Presidenta de la mencionada asociación, no se le dio ningún curso.

### **Obstáculos a las actividades del Consejo de Control del sistema penitenciario<sup>41</sup>**

El Consejo para el Control Público del Sistema Penitenciario es un organismo creado por el Ministerio de Justicia, que permite a los representantes de las ONG y de la sociedad civil entrar libremente en las cárceles con el fin de asegurar la vigilancia.

El 25 de enero de 2003, estalló un motín en la Cárcel 5 de Tbilisi; el cual fue rápidamente controlado por las fuerzas especiales del Ministerio de Justicia, pero produjo más de treinta heridos entre los prisioneros. El 28 de enero, los representantes del Consejo de Control no pudieron presentarse ni en el hospital, ni en la cárcel, debido a que las autoridades penitenciarias no podían garantizar su seguridad.

Además, el 3 de mayo de 2003, al Sr. **Giorgi Lagidze**, miembro del Consejo, y a un periodista del *Sakartvelos Respublika (República de Georgia)*, no se les permitió entrar al Departamento para los Menores de la Cárcel de Tbilisi. Mientras solicitaban que se les suministraran la lista de personas responsables de la vigilancia de ese departamento, el Director del Régimen de Penas y de Seguridad, el Sr. Gogoshvili los insultó y los golpeó. Como consecuencia de la demanda interpuesta por el Sr. Lagidze, el Sr. Gogoshvili fue despedido de sus funciones.

### **Ataque a la Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos<sup>42</sup>**

En abril de 2003, las oficinas de la Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos en Georgia, situadas en Sachkhere, fueron atacadas por un grupo de individuos desconocidos. Les agresores se llevaron el material informático al igual que numerosos documentos, destinados a ser publicados en un informe consagrado a los atropellos de las fuerzas del orden.

---

<sup>41</sup> *Idem.*

<sup>42</sup> *Idem.*

## EUROPA Y CEI

En el curso del año 2003, los locales de la Fundación en Sachkhere fueron robados un total de cuatro veces.

**Detención y condena del Sr. Giorgi Mshvenieradze<sup>43</sup>**

El 2 de noviembre de 2003, el Sr. **Giorgi Mshvenieradze**, representante de la Asociación de Jóvenes Abogados de Georgia en Kutaisi, y observador durante las dos últimas elecciones parlamentarias, llevó a cabo unas operaciones paralelas de conteo de votos en Kobuleti y en el pueblo de Dagvi, en la República Autónoma de Adjarie. Durante estas operaciones, el Sr. Mshvenieradze reveló una cantidad importante de violaciones en el proceso electoral en las oficinas de voto. Cuando pidió a los miembros de la Comisión Electoral que tomaran nota de esas irregularidades, fue golpeado por los oficiales que dependen del Fiscal de la región y luego fue arrestado.

El Sr. Mshvenieradze fue acusado en un primer momento de obstaculizar el proceso electoral y las actividades de la Comisión Electoral, en virtud de los artículos 162 y 163 del Código Penal. Sin embargo, el 4 de noviembre, estos cargos fueron modificados, y fue acusado de actos de vandalismo cometidos con « armas de fuego o con cualquier objeto que pudiera ser utilizado como arma » (artículo 239.3 del Código Penal), y de resistencia a los representantes de las fuerzas del orden y del gobierno (artículo 353), además, la acusación de obstáculo al proceso electoral siguió siendo mantenida.

El 5 de noviembre de 2003, el Sr. Mshvenieradze fue condenado por el Tribunal Regional de Kobuleti a tres meses de detención preventiva, al término del cual deberá ser juzgado de nuevo.

Al terminar las elecciones, la OSCE declaró que la República Autónoma de Adjara era una de las regiones donde las irregularidades habían sido las más flagrantes. Varios representantes de las ONG fueron víctimas de ataques, principalmente en Kobuleti, y 51 observadores fueron impedidos de llevar al cabo sus operaciones de conteo, a causa de la presión de los miembros de la Comisión Electoral.

---

<sup>43</sup> Ver acción urgente GEO 001/1103/OBS 063.

**ITALIA****Persecución judicial contra unos militantes italianos<sup>44</sup>**

En diciembre de 2002, el Tribunal calabrés de Catanzaro ordenó la liberación y la suspensión de las órdenes de detención de veinte militantes, pertenecientes a los movimientos Sur Rebelde, la Organización Alternativa Sindical COBAS, No Global, detenidos en noviembre luego de los incidentes sucedidos durante la Cumbre del G8 en Génova en el año 2001. Los cargos que pesan contra ellos (conspiración política) no fueron abandonados y el expediente fue transmitido a la Corte de Apelación de Catanzaro. El proceso tuvo lugar el 24 de octubre y el 6 de noviembre de 2003, y confirmó la decisión de liberación de los militantes. No obstante algunos deben firmar un documento semanalmente en la policía. Sus teléfonos y sus ordenadores siguen siendo vigilados.

Paralelamente, el proceso de setenta y siete policías, procesados en enero de 2003 por brutalidades en relación con los eventos de Génova y principalmente con la incursión en una escuela, no ha avanzado.

**KAZAJSTÁN****Liberación del Sr. Sergei Duvanov<sup>45</sup>**

El Sr. **Sergei Duvanov**, jefe de redacción del boletín de información *Los Derechos Humanos en Kazajstán y en el Mundo*, publicado por la Oficina Internacional para los Derechos Humanos y el Estado de Derecho (Kazajstán-based International Bureau for Human Rights and the Rule of Law - KIBHRL), fue detenido en octubre de 2002, cuando se dirigía hacia los Estados Unidos para una conferencia sobre la situación de los derechos humanos en Kazajstán<sup>46</sup>.

<sup>44</sup> Ver informe anual de 2002.

<sup>45</sup> Ver acción urgente KAZ 001/0802/OBS 053.02.

<sup>46</sup> Ver informe anual de 2002.

## EUROPA Y CEI

El Sr. Duvanov, acusado de violación de un menor, fue condenado el 28 de enero de 2003, por el Tribunal del Distrito de Karasai, a tres años y medio de prisión (con base en el artículo 20-2 del Código Penal). Algunos días antes de este veredicto, el Sr. Duvanov había renunciado a la presencia de sus abogados, y denunció la flagrante falta de independencia de los jueces. También apeló esta condena.

El 28 de enero de 2003, la OSCE criticó las irregularidades del proceso, y la falta de pruebas para sustentar la acusación, solicitando a la Corte de Apelación que tuviera en cuenta esas omisiones en su sentencia. Además, el Parlamento Europeo, en una resolución del 13 de febrero de 2003, exigió la liberación del Sr. Duvanov.

El 11 de marzo, la Corte de Apelación confirmó el veredicto del Tribunal de Karasai, y mantuvo la condena del Sr. Duvanov. A los observadores internacionales delegados para asistir al proceso se les negó el acceso a la audiencia durante el pronunciamiento del veredicto.

El Sr. Duvanov fue puesto en libertad bajo vigilancia el 29 de diciembre de 2003, después de haber purgado dos tercios de su pena, y sin que su culpabilidad hubiera sido probada. Fue admitido el mismo día en la colonia Penitenciaria de Almaty.

Las colonias penitenciarias de Kazajstan están regidas por el artículo 125 del Código Penal, y constituyen un régimen de encarcelamiento menos estricto que la prisión. De esta forma, los detenidos no son ni encerrados, ni retenidos y pueden desplazarse libremente en la colonia durante el día. Pueden igualmente retomar un trabajo fuera, incluso pueden vivir con sus familias en la colonia si la administración penitenciaria lo autoriza. Con la condición de registrarse al menos cuatro veces al mes ante la administración, esta puede otorgarles el derecho de vivir fuera de la colonia. Además, los detenidos pueden recibir paquetes y visitas sin ninguna restricción.

El 29 de diciembre, durante la liberación del Sr. Duvanov, sus colegas de la KIBHRL habían preparado todos los documentos necesarios para obtener de la administración el permiso de vivir fuera de la colonia -evocando principalmente la razón del deteriorado estado de salud-, y de retomar sus actividades de la KIBHRL. Esta autorización fue sin embargo negada. Además de la total violación de las reglas de la Colonia, al Sr. Duvanov le prohibieron el uso de su teléfono móvil y no pudo recibir ninguna visita del 5 al 12 enero de 2004.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

El 12 de enero de 2004, su estado de salud se agravó. El Sr. Duvanov solicitó ser admitido en un hospital para poder recibir los cuidados necesarios. Cuando los guardias de la colonia lo dejaron en el hospital de Almaty, un médico le pidió volver el día siguiente pues no había camas disponibles. De regreso a la colonia, el Sr. Duvanov fue abordado inmediatamente por un oficial del Comité Nacional de Seguridad (KNB), quien le informó que las diligencias entabladas en su contra, en julio de 2002, por atentado a la dignidad del Presidente<sup>47</sup> habían sido retiradas.

El 13 de enero, cuando se preparaba para volver al hospital, la Administración Penitenciaria le impidió dejar la colonia. Frente a las protestas de los miembros del KIBHRL, esta prohibición fue finalmente suspendida. Pero, bajo las órdenes de las autoridades, ningún hospital de Almaty aceptó darle los cuidados necesarios. El Sr. Evgeny Zhovtis, miembro del KIBHRL y abogado del Sr. Duvanov, contactó inmediatamente al KNB, que le respondió no estar al corriente de nada, y respetar el trabajo del Sr. Duvanov. Este último, de vuelta a la colonia, informó su intención de comenzar una huelga de hambre.

El 14 de enero en la noche, luego de una nueva prohibición para recibir visitas, las autoridades anunciaron su liberación. El Sr. Duvanov pudo salir de la Colonia el 15 de enero y retomar su trabajo en la KIBHRL. Deberá registrarse ante la Administración Penitenciaria cuatro veces al mes.

## KIRGUISTÁN

**Continuación del hostigamiento contra el KCHR<sup>48</sup>**

El 12 de febrero de 2003, durante las audiencias del Parlamento Europeo, el Sr. **Ramazan Dyrlydaev**, Presidente del Comité de los Derechos Humanos de Kirguistán (Kyrgyz Committee for Human

<sup>47</sup> Ver informe anual de 2002.

<sup>48</sup> Ver acción urgente KGZ 001/0403/OBS 020, KGZ 002/0803/OBS 044, KGZ 002/0803/OBS 044.1 y KGZ 002/0803/OBS 044.2.

## EUROPA Y CEI

Rights - KCHR), emitió unas críticas en contra de la Presidencia de la República kirguistana. Después de esta intervención, las presiones ejercidas sobre el Sr. Dyrlydaev y el KCHR han aumentado fuertemente.

El 26 de marzo de 2003, antiguos miembros del Comité, acompañados por oficiales en uniforme del Ministerio del Interior y de la Seguridad Nacional, hicieron irrupción en las oficinas del KCHR en Bichkek. Los empleados que se encontraban allí pudieron impedir que se apoderaran de ordenadores y expedientes.

Del 29 de marzo al 10 de abril, la oficina y el domicilio del Sr. Dyrlydaev fueron puestos bajo vigilancia, al igual que la casa de los familiares donde se había refugiado. El 21 de abril, después de la acusación que antiguos miembros del KCHR pronunciaron contra el Presidente del Comité, por malversaciones financieras, oficiales del Departamento de Estado contra el Crimen Económico Organizado (GUBEP) hicieron irrupción en el domicilio del Sr. **Vladimir Tihonov**, miembro del KCHR, y le pidieron los datos personales del Sr. Dyrlydaev.

El 13 de agosto, en una carta firmada por el Viceministro de Justicia, Sr. Alymbaev, el mismo Ministerio ordenó al KCHR hacer una nueva petición de registro en los siguientes 10 días. El Ministerio afirmó que ciertas cláusulas de la Carta del Comité, que sin embargo, ya había sido registrada desde agosto de 1999, contravenían la nueva Constitución adoptada el 2 de febrero de 2003, y la Ley que reglamenta « las organizaciones no comerciales » del 15 de octubre de 1999.

El 25 agosto de 2003, durante una conferencia de prensa a la cual no asistieron ni los activistas, ni los miembros del Consejo de Administración del KCHR, los Sres. Tynaliev, Mombekov y Jakishev<sup>49</sup>, antiguos miembros del Comité, anunciaron el despido del Sr. Dyrlydaev de su cargo de Presidente del KCHR. Sin ninguna consulta, y sabiendo que el Sr. Dyrlydaev había sido legalmente reelegido el 11 de mayo de 2003 por los miembros activos de la Asociación, el Sr. Tynaliev fue designado Presidente del KCHR.

Al finalizar esta conferencia, el Sr. Tynaliev actuó violentamente contra el hijo del Sr. Dyrlydaev, el Sr. **Giyaz Tokombaev**, y le llamó después a su domicilio con el fin de amenazarlo de muerte. Declaró que

---

49 El Sr. Tynaliev dejó voluntariamente el KCHR en 2002. Los Sres. Mombekov y Jakishev, fueron despedidos.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

contaba con el apoyo del Fiscal General, de la Administración Presidencial y de los Servicios Secretos, y que confiscaría, gracias a este apoyo, todos los bienes del Sr. Dyrlydaev.

El 24 de septiembre de 2003, el Viceministro de Justicia, el Sr. Alymbekov, anunció al KCHR que el nuevo Consejo de Administración compuesto por los Sres. Tynaliev, Jakishev y Bulatov había sido reconocido por el Ministro. El nuevo KCHR, así constituido, fue oficialmente registrado el 28 de noviembre de 2003.

Desde la intervención de las autoridades en el KCHR, el Sr. Dyrlydaev y sus colegas reciben regularmente cartas de intimidación, y son objeto de campañas de difamación y de hostigamientos recurrentes tratando de esta forma de desacreditarlos ante el país y en el ámbito internacional. Por ejemplo, durante la Conferencia anual que examina la Dimensión Humana organizado por la OSCE, que tuvo lugar en Varsovia del 6 al 17 octubre de 2003, fue públicamente acusado de malversaciones y de corrupción por la Dirección del falso KCHR. El 16 de noviembre, ésta acusó igualmente a la Asamblea General de la Federación Internacional Helsinki de los Derechos Humanos de « cubrir los fraudes fiscales del Sr. Dyrlydaev » negándose a reconocer el nuevo Consejo de Administración.

El KCHR se encuentra bajo la amenaza permanente de procesos judiciales. El 6 de octubre, el Sr. Bulatov amenazó al Sr. **Fomenko**, un colaborador del Sr. Dyrlydaev, quien había tratado a los miembros del nuevo Consejo de Administración « de impostores », de abrirle un proceso y confiscarle todos sus bienes. Además, el 9 de octubre, el Vicepresidente de la nueva Asociación, el Sr. Mombekov, amenazó al Sr. Dyrlydaev de iniciarle un proceso si no cedía los bienes de la Asociación, y si persistía en utilizar el nombre de la Asociación en los documentos destinados a la comunidad internacional.

En 2000, el KCHR ya había sido objeto de una maniobra similar por parte de las autoridades, que habían creado una nueva asociación con el mismo nombre con el fin evidente de paralizar las actividades de los defensores.

El Sr. Dyrlydaev, quien vivió en exilio desde el año 2000 hasta el 2002, dejó definitivamente el país el 26 de mayo de 2003, después de la confirmación por miembros de los Servicios de Seguridad, de una orden de asesinato lanzada contra él.

EUROPA Y CEI

**REINO UNIDO****Estado de la investigación sobre el asesinato del Sr. Patrick Finucane<sup>50</sup>**

El Sr. **Patrick Finucane**, abogado conocido por su posición a favor de los derechos humanos, fue asesinado en Belfast en 1989 por miembros de la Asociación para la Defensa de Ulster (Ulster Defence Association - UDA), un grupo paramilitar Royalista.

El 17 de abril de 2003, el jefe de la policía metropolitana de Londres, el Sr. John Stevens, hizo publicar un tercer informe de investigación denunciando las colusiones entre las Fuerzas de Seguridad Británicas y las milicias protestantes, en el marco de los asesinatos cometidos en Irlanda al final de los años 80 y de los años 90. Según las conclusiones del Sr. Stevens, el asesinato del Sr. Finucane « hubiera podido ser evitado », y la investigación de las autoridades « habría debido permitir la identificación y la detención de los asesinos ». Después de este informe, dos presuntos asesinos del Sr. Finucane han sido detenidos, en mayo y en octubre, y se encuentran actualmente a la espera del proceso.

El 1 julio de 2003, la Corte Europea de los Derechos Humanos rindió su veredicto como consecuencia de la denuncia interpuesta en 1994 por la Sra. Geraldine Finucane, viuda del abogado, contra el gobierno británico basándose en el artículo 2 de la Convención Europea de los Derechos Humanos que garantiza la protección, por parte de la ley, del derecho a la vida. La Corte, después de haber reconocido los hechos de obstrucción cometidos por las Fuerzas de Policía y de Seguridad durante la investigación, concluyó que la denuncia por violación del artículo 2 era fundada. Sin embargo, no juzgó necesario ordenar la apertura de una nueva investigación sobre el asesinato del Sr. Finucane.

Otro informe de investigación, elaborado por el Juez canadiense Peter Cory a solicitud de los gobiernos británico e irlandés, fue entregada en octubre 2003 al Secretario de Estado, el Sr. Paul Murphy. Mientras que el Sr. Cory recomendaba unas investigaciones públicas, y a pesar de las repetidas solicitudes del abogado de la viuda del

---

<sup>50</sup> Ver informe anual de 2002.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Sr. Finucane para que ese informe sea publicado, el gobierno se negó. El 21 de enero de 2004, la Alta Corte de Justicia de Belfast juzgó admisible la solicitud de la familia Finucane, que trata sobre la revisión jurídica de la decisión del Sr. Murphy de no publicar el informe Cory.

**TURKMENISTÁN****Hostigamiento contra la Sra. Natalia Shabunts<sup>51</sup>**

El 27 de mayo de 2003 en Achkhabad, los miembros de la ONG Dignidad Civil participaron en un encuentro con los representantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En presencia del Sr. Martti Ahtisaari, representante del Presidente de la OSCE por Asia Central, la Sra. **Natalia Shabunts**, Presidenta de Dignidad Civil, intervino para denunciar la situación de los derechos humanos en Turkmenistán y denunciar las actuales tendencias nacionalistas del gobierno. Declaró que la principal dificultad encontrada por las ONG en Turkmenistán no era encontrar fondos, sino poder llevar a cabo sus actividades de manera independiente.

El 28 de mayo de 2003, tres vehículos de los Servicios Especiales vigilaron durante todo el día la entrada al edificio donde reside la Sra. Shabunts. Hacia las 7 de la noche, mientras salía de su casa para dirigirse a una comida organizada por la OSCE, cuatro agentes de los Servicios Especiales intentaron detenerla. La Sra. Shabunts logró escaparse, refugiarse en su apartamento, y prevenir a unos amigos sobre esa situación. Los agentes se quedaron delante de su edificio hasta las 11 de la noche. La Sra. Shabunts era aparentemente objeto de seguimientos desde el 26 de mayo de 2003, fecha de la llegada del Sr. Martti Ahtisaari.

La organización Dignidad Civil se encuentra, desde el año 2001, bajo la vigilancia de los Servicios Secretos, que en varias ocasiones han prohibido o perturbado las conferencias organizadas por la Sra. Shabunts.

<sup>51</sup> Ver acción urgente TKM 001/0603/OBS 027.

EUROPA Y CEI

**TURQUÍA****Ley sobre las asociaciones<sup>52</sup>**

La ley sobre las asociaciones n°2908 del 6 de octubre de 1983, que contiene numerosas disposiciones restrictivas, fue objeto de un cierto número de enmiendas en 2003. Estas enmiendas fueron adoptadas en el marco del cuarto, quinto y séptimo « paquetes de reformas o de armonización », respectivamente votados el 2 de enero, el 21 de marzo y el 30 de julio de 2003, en el marco de la candidatura de Turquía a la Unión Europea.

La enmienda al artículo 6 prevé principalmente que aparte de las correspondencias oficiales, las asociaciones pueden de ahora en adelante utilizar un idioma diferente al turco. La enmienda al artículo 16 prevé que las personalidades morales pueden de ahora en adelante ser miembros de las asociaciones. La enmienda al artículo 44 suprime la obligación por parte de las asociaciones de someter previamente sus comunicados de prensa y sus « declaraciones » al visto bueno de las autoridades. Sin embargo, la posibilidad que tienen las instancias administrativas de confiscar las publicaciones se mantiene.

La enmienda al artículo 10/1 uniformiza el tiempo de duración que una solicitud de registro puede tomar para ser examinada por la Oficina del Gobernador y el Ministerio del Interior. Este periodo es de 60 días (Antes era de 30 días para un examen hecho por el Gobernador y de 90 días si era hecho por el Ministerio). La enmienda al artículo 38 extiende el campo de actividades de los estudiantes dándoles el derecho de ser miembros de asociaciones de arte, de cultura y de ciencias. En fin, la enmienda al artículo 31 suprime la obligación de duración de residencia mínima para las personas que deseen crear una asociación. Esta enmienda facilita especialmente la creación de secciones.

Estas reformas constituyen, en su mayoría, un avance positivo de la legislación turca en materia de libertad de asociación. Estas reformas han sido igualmente acompañadas de modificaciones refrendando unos artículos del código penal frecuentemente utilizados para sancionar la

<sup>52</sup> Ver informe annual 2002.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

actividad de los defensores de derechos humanos en materia de libertad de expresión. Así el artículo 159 del Código Penal que reprimía los « insultos hacia la República, la personalidad moral del Parlamento, el gobierno, los Ministros del Estado, las Fuerzas Armadas o de Seguridad, o la personalidad moral del poder judicial », ha sido reformado en vista de un más grande respeto a las libertades de opinión y de expresión, reduciendo de esta forma a sanciones mínimas, las sanciones por crímenes de insulto. El artículo 312/2 del Código Penal que reprime la « incitación al odio y a la enemistad » es sin embargo castigado, pero solamente si esta incitación amenaza el orden público, la pena prevista para este delito ha sido reducida. Y finalmente, el artículo 7 de la Ley Anti-terror que sanciona la propaganda a favor de una organización ilegal, prevé de ahora en adelante que ésta será castigada solamente en el caso en el que incite a la utilización de métodos « terroristas ».

Sin embargo, a pesar de estos progresos legislativos, las diligencias judiciales en contra de los defensores son muy numerosas. En la práctica, los defensores son perseguidos y condenados sobre la base del artículo 159 por haber criticado al ejército, a la policía, etc. Por otra parte, hay que anotar un aumento del recurso al artículo 169 del Código Penal, que sanciona la « ayuda y asistencia a una organización ilegal ». Desde hace dos años, algunos defensores de los derechos humanos, líderes políticos o sindicalistas, han sido perseguidos con base en dicho artículo, por haber criticado la generalización de las prisiones de tipo F y las condiciones de detención de los prisioneros políticos.

### La IHD y sus miembros tomados como objetivo

#### *Sede y sección de Ankara*

*Registro por parte de la policía de los locales de la IHD de Ankara*<sup>53</sup>. El 6 de mayo de 2003, la sede de la Asociación de los Derechos Humanos (IHD), así como la Oficina de la Sección Local de la IHD en Ankara fueron registradas por las Fuerzas Especiales Anti-terror, en compañía del Fiscal de la Corte de Seguridad del Estado de Ankara. Los policías se apropiaron del equipo informático, así como de los expedientes y de

<sup>53</sup> Ver comunicado de prensa del 6 de mayo de 2003.

## EUROPA Y CEI

unas grabaciones de la asociación. El Fiscal declaró a los miembros del personal que esta operación se desarrollaba bajo la orden de la Corte de Seguridad, en el marco de una investigación preliminar y de diligencias por « ayuda a una organización ilegal » (artículo 169 del Código Penal).

Esta inspección tuvo lugar cuando los miembros de la IHD acababan de participar en la 28<sup>ava</sup> sesión del Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura, (2-5 de mayo de 2003), en el curso de la cual un miembro de la delegación turca había cuestionado la pertinencia de las preguntas formuladas por el Relator del Comité, concernientes al hostigamiento de los defensores de los derechos humanos en Turquía.

La mayoría de los ordenadores y de los expedientes que fueron incautados durante el registro fueron devueltos a la IHD, luego de ser examinados por el Departamento Anti-terror, a excepción de la libreta de teléfonos y direcciones de la Sra. **Feray Salman**, Presidenta de la IHD, y de algunos expedientes.

A finales de 2003, la investigación preliminar sobre este hecho, continuaba en curso.

*Persecuciones contra 46 miembros del Consejo de Administración de la IHD*<sup>54</sup>. El 5 de mayo de 2003, los 46 miembros del Consejo de Administración de la IHD que eran procesados por « detención de documentos prohibidos » (artículo 526/1 del Código Penal), después de una incursión efectuada en los locales de la sede por la policía en enero de 2001, fueron condenados a tres meses de prisión y una multa de 36 millones de liras turcas por la Corte Penal de la Paz n°1 de Ankara. Sus penas de prisión fueron conmutadas el mismo día por una multa de 249.130.000 liras turcas por cada uno de los acusados.

*Persecuciones contra los miembros de la Oficina Ejecutiva de la Sección de Ankara*<sup>55</sup>. Desde el 11 de enero de 2001, fueron entablados procesos contra los miembros de Oficina Ejecutiva de la Sección de la IHD en Ankara por « apoyo a una organización ilegal » (artículo 169 del Código Penal), en relación con las actividades de la IHD después de los sucesos ocurridos en las prisiones en diciembre de 2000. Después de varios reportes de las audiencias, los miembros de la IHD fueron absueltos el 21 de octubre de 2003

54 Ver informe anual de 2002.

55 Ver informe anual de 2002.

*Sección de Bingöl*<sup>56</sup>

El 5 de julio de 2003, en el momento de la publicación del informe bimensual de la Sección de Bingöl (Sureste de Turquía), el Sr. **Ridvan Kizgin**, Presidente de la Sección de la IHD en Bingöl presentó durante varias conferencias de prensa, los resultados de este informe, que muestra un recrudecimiento de las violaciones de los derechos humanos, principalmente de malos tratos y de los actos de hostigamiento por parte de las Fuerzas de la Policía y de la Guardia civil.

El 8 de julio, un individuo que se hacía pasar por el Comandante del Regimiento de la Guardia Civil de la Provincia, llamó al Sr. Kizgin a su teléfono móvil, y le pidió que se presentara en la Guardia Civil. Esta persona le exigió igualmente al Sr. Kizgin que publicara en la prensa un documento desmintiendo sus declaraciones sobre las Fuerzas del Orden. Al día siguiente, en una nueva llamada telefónica, el mismo individuo le repitió que el Comandante lo quería ver. El Sr. Kizgin se negó a ir a la Gendarmería y condenó públicamente los métodos de las autoridades. La IHD denunció inmediatamente esta situación ante el Primer Ministro, ante los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, así como ante los Comandantes de la Guardia Civil y de la Comisión Parlamentaria sobre los derechos humanos.

Desde su creación el 12 de abril de 2001, los miembros de la sección de la IHD en Bingöl están bajo la presión permanente de las autoridades locales. A finales de 2003, el Sr. Ridvan Kizgin fue objeto de 29 investigaciones y procesos. En el 2002, el Sr. Ridvan Kyzgyn y el Sr. **Fevzi Abkulut**, Secretario de la mencionada sección, fueron detenidos después de haber participado como observadores en una conferencia de prensa organizada por el Partido Kurdo HADEP. Detenidos durante dos meses, fueron inculcados por el motivo de infringir la ley n° 2911 sobre las manifestaciones<sup>57</sup>. Al final de 2003, el proceso sigue todavía en espera.

*Sección de Estambul*

*Hostigamiento contra Eren Keskin*<sup>58</sup>. La Sra. **Eren Keskin**, abogada y antigua presidenta de la sección de Estambul fue reintegrada a la

56 Ver acción urgente TUR 001/0703/OBS 032 e informe anual de 2002.

57 Ver informe anual de 2002.

58 *Idem*.

## EUROPA Y CEI

Asociación del Colegio de Abogados de Estambul. Había sido « despedida » de esta Asociación durante un año y no tenía derecho a ejercer su profesión después de su condena el 10 de abril de 2001 a un año de prisión por « propaganda separatista ». Este despido tuvo efecto el 18 de noviembre de 2002.

De otra parte, en julio de 2002 se habían abierto procesos contra ella por « incitación al odio » (artículo 312 del Código Penal), después de un discurso que había pronunciado en marzo de 2002, en Alemania, relacionado con los derechos de las mujeres. La Sra. Keskin fue absuelta el 12 de septiembre de 2003. Por otra parte, la denuncia hecha por la Sra. Keskin contra el Sr. Fathi Altayi, periodista, está todavía en curso ante la Corte Penal de Primera Instancia n° 3 de Sisli. Después de su discurso en Alemania, durante el cual había evocado los ataques sexuales que sufren las mujeres en las cárceles turcas, el Sr. Altayli afirmó durante una emisora radial el 8 de abril de 2002 que, con gusto, podría agredir sexualmente a la Sra. Keskin en la primera ocasión.

*Condena de la Sra. Kiraz Biçici.* El recurso presentado por la Sra. **Kiraz Biçici**, responsable de la sección de la IHD en Estambul está todavía en curso. La Sra. Biçici fue condenada en noviembre de 2002 a cuarenta y cinco meses y medio de prisión, por haber apoyado, durante una entrevista transmitida en Media TV, diferentes organizaciones ilegales, entre otras el PKK, respecto a las prisiones de tipo F. A finales de 2003, el proceso de apelación está todavía pendiente.

*Sección de Diyarbakir*<sup>59</sup>

Los miembros del Comité Ejecutivo de la sección de Diyarbakir seguirían siendo objeto de un procedimiento judicial en relación con unas publicaciones en las cuales eran utilizadas la letra kurda « w » en la escritura de la palabra « Newroz » con base en el artículo 64/1 del Código Penal y de los artículos 6 y 77/1 de la ley sobre las asociaciones, los cuales disponen que los documentos oficiales deben ser redactados exclusivamente en turco. El 28 de febrero de 2003, la Corte Penal de Diyarbakir n° 3 absolvió a los miembros de la sección.

---

<sup>59</sup> Ver informe anual de 2002.

### *Sección de Bursa*<sup>60</sup>

Los dirigentes de la sección, que eran objeto de un proceso judicial desde 2001 ante la Corte Criminal de Audiencias, fueron absueltos en 2003.

### *Sección de Malatya*<sup>61</sup>

La sección, que había sido cerrada desde el 29 de noviembre de 2000, después de una decisión de la Corte Penal de Malatya, y por una duración indeterminada, pudo reabrirse y celebrar su congreso.

## **La HRFT y sus miembros tomados como objetivo**

### *Procesos judiciales contra los miembros del Consejo de Administración del HRFT*<sup>62</sup>

El 28 de julio de 2003, el Director General de las Fundaciones inició un procedimiento judicial contra nueve miembros del Consejo de Administración de la Fundación de los Derechos Humanos en Turquía (HRFT), ante la Corte Civil de Primera Instancia de Ankara. Las personas afectadas son: los Sres. **Yavuz Onen**, Presidente, **Selim Olcer**, Secretario General, **Sabri Dokuzoguz**, Tesorero, y los miembros **Mehmet Vurale**, **Mustafa Cinkilic**, **Günseli Kaya**, **Sukran Irencin**, **Okan Akhan**, **Sedat Aslantas**.

Estos procedimientos fueron iniciados con base en un informe redactado por tres inspectores que habían examinado las actividades de la Fundación en 2001.

Los miembros de la Fundación están formalmente acusados de haber:

- reunido contribuciones en Internet sin ser previamente autorizadas por las autoridades;
- traducido al inglés y difundido a la Comunidad Internacional el « Informe especial sobre el problema de las cárceles en Turquía » preparado por el Centro de Documentación de la Fundación;

<sup>60</sup> Ver informe anual de 2002.

<sup>61</sup> Ver informe anual de 2002.

<sup>62</sup> Ver Comunicado de prensa del 13 de noviembre de 2003.

## EUROPA Y CEI

– entregado documentos sobre los desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales en Turquía a la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, la Sra. Asma Jahangir ;

– entregado expedientes sobre las cárceles de tipo F y las operaciones de la policía en las prisiones en diciembre de 2000 al Sr. Johannes Svoboda, Relator de la Unión Europea para Turquía ;

– transmitido al Comisionado de los Derechos Humanos del Consejo de Europa un informe de evaluación de la situación de los derechos humanos en Turquía, al igual que informaciones sobre los desplazamientos forzados.

Los nueve miembros de la Fundación son procesados por violación de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley sobre la recolección de Contribuciones n° 2860 (1983) y los artículos 5, 6 y 7 de su reglamento (1999), al igual que por violación del artículo 2 de los anexos del Reglamento sobre las fundaciones establecido según el Código Civil turco, que prevé que « la cooperación de las fundaciones con las fundaciones u organizaciones extranjeras que tienen objetivos similares necesita la autorización del Consejo de Ministros ».

Los procesos se refieren a la suspensión y destitución de los nueve miembros conformemente con el artículo 112 del Código Civil turco y de los artículos 23 y 24 del Reglamento sobre las Fundaciones.

El 12 de noviembre de 2003, durante la primera audiencia del proceso a la cual el Observatorio delegó un representante, la Corte Civil de Primera Instancia decidió dejar la audiencia para el 20 de enero de 2004, considerando que las informaciones sobre el primer cargo, con respecto a la obtención de contribuciones en Internet, eran insuficientes.

Por otra parte, el Director General de las Fundaciones interpuso una denuncia oficial ante la Oficina del Fiscal Público de Ankara contra las mismas personas. Si el Fiscal decide que las acusaciones presentadas son válidas, se iniciarán procesos de tipo penal.

*Diligencias judiciales contra el Sr. Alp Ayan<sup>63</sup>*

El proceso del Dr. **Alp Ayan**, psiquiatra y miembro del Centro de Rehabilitación de las Víctimas de Tortura de Izmir, un programa de la

<sup>63</sup> Ver informe anual 2002 y comunicado de prensa del 25 de abril de 2003.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

HRFT, tuvo lugar en 2003. El Sr. Alp Ayan es perseguido con base en el artículo 159 del Código Penal por « insultos hacía las Fuerzas Armadas » e « insultos hacía el Ministerio de Justicia », en relación con una declaración hecha el 10 de febrero de 2001, en protesta contra las operaciones de la policía en las cárceles y las violaciones de los derechos humanos en las cárceles de tipo F. En esa oportunidad, también denunció los tratos inhumanos y degradantes, así como los actos de tortura, infligidos a los detenidos en las cárceles de tipo F. El 24 de abril de 2003, durante la audiencia a la cual el Observatorio delegó un representante, la Corte Penal de Primera Instancia consideró que las enmiendas realizadas al artículo 159 habían sido adoptadas después de los hechos reprochados al Dr. Ayan, y declaró que el asunto no dependía de su campo de competencias. El caso fue enviado ante la Corte de Casación, que enseguida resolvió este conflicto de competencias enviando el expediente ante la Alta Corte Penal de Izmir. Durante la audiencia del 10 de diciembre de 2003, a la cual asistió un representante del Observatorio, la Alta Corte Penal aplazó el proceso del Sr. Ayan para el 3 de marzo de 2004.

*Diligencias judiciales contra Alp Ayan y Mehmet Barindik<sup>64</sup>*

Los procesos contra los Sres. Alp Ayan y **Mehmet Barindik**, miembro ejecutivo del sindicato LIMTER-IS, están pendientes. Alp Ayan y Mehmet Barindik habían sido condenados, el 10 de junio de 2002, a un año y un día de prisión y un año de prisión, respectivamente, con base en el artículo 159 del Código Penal. El caso fue transferido a la Corte Suprema que volvió a evaluar las expresiones utilizadas en el comunicado de prensa leído por los dos hombres, en vista de las enmiendas hechas al artículo 159 el 2 de agosto de 2002. La Cámara Penal n° 9 de la Corte Penal Suprema anuló la decisión de la Corte Penal de Izmir n° 4. En la audiencia del 19 de junio de 2003, el Fiscal pidió la absolución motivado en que las expresiones utilizadas no se podían definir como una « crítica ». Sin embargo, la Corte confirmó la condena de un año de prisión y el caso fue nuevamente enviado ante la Corte Suprema al finalizar la audiencia.

---

<sup>64</sup> Ver informe annual 2002.

EUROPA Y CEI

*Diligencias judiciales contra Alp Ayan y Günseli Kaya*<sup>65</sup>

El proceso judicial contra el Dr. Alp Ayan y la Sra. **Günseli Kaya** queda pendiente al final de 2003. Son procesados, con 68 personas más, por haber organizado una manifestación ilegal durante los funerales de una de las víctimas de la represión violenta de los detenidos de la Cárcel Central de Ankara el 26 de septiembre de 1999. Durante la última audiencia del 19 de diciembre de 2003, el Fiscal de la Corte Penal de Primera Instancia de Aliaga pidió de 3 a 5 años de prisión para 30 acusados, entre ellos el Sr. Alp Ayan y la Sra. Günseli Kaya y cuatro miembros de la Asociación del Colegio de Abogados de Izmir, Sres. **Sevgi Binbir, Seray Topal, Zeynek Kaya y Erdal Yagceken**, con base en el artículo 32/3 de la ley sobre las manifestación n° 2911, argumentando « el ataque a la policía con piedras y botellas » y « la oposición por medios violentos ». También pidió de 1 a 3 años de prisión para los otros 26 acusados, entre los cuales se encuentra el abogado miembro de la Fundación, **Berrin Esin Kaya** con base en el artículo 32/1 de la misma ley. La audiencia fue aplazada para el 26 de enero de 2004.

El Sr. **Veli Lök**, cirujano y delegado en Izmir de la HRFT, fue condenado a una fuerte multa el 13 de junio de 2000 y presentó un recurso de casación. El caso fue definitivamente cerrado en virtud de la ley sobre la libertad condicional (ley de Amnistía), adoptada en diciembre de 2000, con la condición de no cometer el mismo delito en los próximos cinco años.

El Sr. **Yavuz Önen**, Presidente de la HRFT, quien fue condenado a una pena de prisión y una multa - pena después conmutada por una fuerte multa - el 27 de marzo de 2001, por haberse indignado por los procedimientos iniciados contra la Sra. Kaya y el Sr. Ayan en el artículo publicado en el cotidiano *Cumhuriyet*, el 19 de enero de 2000, fue absuelto por la Corte Penal de Primera Instancia de Izmir el 23 de septiembre de 2003 después de haber apelado. El Sr. **Filkret Ilkiz**, Jefe de Redacción del cotidiano vio su pena confirmada en decisión de la misma fecha. El 24 de septiembre, la Oficina del Fiscal Público de Izmir apeló ante la Corte de Casación con el fin de anular el veredicto.

---

65 Ver informe anual 2002.

### **Diligencias judiciales contra los miembros del Centro de Tratamiento de las Víctimas de Tortura en Diyarbakir<sup>66</sup>**

Después de una incursión realizada por las autoridades en los locales del Centro de Tratamiento de las Víctimas de la Tortura, creado en Diyarbakir por la HRFT el 7 de septiembre de 2001, el Sr. **Sezgin Tanrikulu**, representante del Centro, fue perseguido por « posesión de publicaciones prohibidas » y por « la apertura del Centro sin autorización ». Fue absuelto por el último cargo pero siguen en curso procesos por el primero. El 3 de diciembre de 2003, la Corte Penal de Primera Instancia de Diyarbakir decidió absorber al Sr. Tanrikulu.

Después de esa incursión, el 31 de mayo de 2002, fueron abiertos unos procesos contra los Sres. **Emin Yuksel** y **Recai Aldemir**, dos psiquiatras del Centro, el 31 de mayo de 2002, por « mala conducta en el marco de sus obligaciones profesionales ». El 16 de diciembre de 2003, el Sr. Ezmin Yuksel fue absuelto. El Sr. Recai Aldemir fue condenado a una pena de prisión conmutada por una multa. El Sr. Aldemir apeló y el caso fue transferido ante la Corte de Casación.

### **Proceso de la asociación GIYAV<sup>67</sup>**

Veintiún miembros fundadores de la organización GIYAV (Migration and Humanitarian Assistance Foundation), que ofrece asistencia económica, social, cultural y jurídica a las personas desplazadas, fueron acusados de haber empleado, en documentos publicados por la organización, expresiones como : « de lengua materna kurda », « pluricultural », « personas desplazadas » o « prácticas puestas en obra en casos de urgencia ». Una pena de siete años y medio de prisión fue solicitada para ellos con base en el artículo 169 del Código Penal, que hace alusión al « apoyo de una organización ilegal ».

Su proceso fue abierto el 26 de febrero de 2003 ante la Corte de Seguridad del Estado de Adana, en presencia de un representante del Observatorio.

---

<sup>66</sup> *Idem.*

<sup>67</sup> Ver comunicados de prensa del 28 de febrero de 2003 et del 22 de octubre de 2003.

## EUROPA Y CEI

El 20 de octubre de 2003, después de numerosos informes de audiencia, la Corte absolvió a los miembros de GIYAV, en presencia del representante del Observatorio. La Corte ordenó igualmente la devolución de diversos documentos judiciales y administrativos que les habían sido confiscados por el Fiscal de la República. Esta absolución fue el resultado de la adopción de la ley n° 4928, que pasó en el marco del sexto (6) debate de medidas legislativas, entre las cuales se encuentra el artículo 2, concerniente a la enmienda del artículo 169 del Código Penal. Según este artículo, la referencia « la lengua materna kurda », así que las denuncias públicas o las peticiones contra las violaciones de los derechos humanos, no merecen una condena.

Sin embargo, siete miembros de GIYAV, los Sres. **Mustafa Erdoglu, Kadir Arıkan, Hikmet Özcan, Mehmet Barut, Ayse Bakaç, Remzi Erkut** y **Ömer Dogan**, quienes hacían parte del Consejo de Administración de la Organización en el momento de la apertura de las diligencias judiciales, fueron enviados ante la Corte Penal de Primera Instancia de Mersin, con base en el artículo 312-1 del Código Penal refrendando la « apología de un crimen ».

### Proceso contra cuatro abogados del Colegio de Abogados de Diyarbakir<sup>68</sup>

El 3 de junio de 2003, fueron abiertos procesos judiciales contra cuatro abogados del Colegio de Abogados de Diyarbakir, los Sres. **Sezgin Tanrikulu**, Presidente de la Asociación del Colegio de Abogados, **Sabahattin Korkmaz, Burhan Deyar** y **Habibe Deya**. Con fundamento en los artículos 240 del Código Penal y 59/1-2 de la Ley sobre las Profesiones Jurídicas, fueron acusados de « falta al deber » y « abuso de sus responsabilidades legales ». Según el Gobernador de la Provincia, los Sres. Tanrikulu, Korkmaz, Deyar y Deya intentaron « obtener reparaciones injustificadas, prometiendo a los habitantes del pueblo nuevas casas y dinero, aún cuando las casas no habían sido destruidas ». Les fue reprochado el haber llevado el Gobernador de la Provincia ante el Tribunal, por reabrir los expedientes de 96 habitantes del pueblo, cuyas

<sup>68</sup> Ver comunicado de prensa del 9 de diciembre de 2003.

casas habían sido evacuadas e incendiadas en Çaglayan en el distrito de Kulp, y en Ziyaret y Uluacak en el distrito de Lice, durante los sucesos de 1993 y 1994<sup>69</sup>. A partir de las conclusiones de una investigación hecha a su solicitud por la Guardia Civil, el Gobernador decretó que las denuncias de los habitantes del pueblo no tenían fundamento alguno, y abrió un proceso judicial contra sus abogados.

El proceso de los cuatro abogados fue abierto el 3 de octubre de 2003 ante la Alta Corte Penal de Diyarbakir. El 5 de diciembre, en presencia de un representante del Observatorio, la Corte decidió posponer la audiencia para el 24 de diciembre de 2003. Los cuatro abogados fueron absueltos en ese momento.

### **Procesos judiciales contra dieciséis intelectuales por la publicación de *Freedom of Thought 2000*<sup>70</sup>**

En 2001, diez y seis intelectuales fueron procesados a causa de la publicación de un libro titulado *Freedom of Thought 2000*, que contenía sesenta artículos censurados. Cuatro procesos fueron entablados en contra de ellos ante la Corte Militar (Military Court of Chief Office of the General State), la Corte Penal de Primera Instancia, la Alta Corte Penal (Heavy penal Court) y la Corte de Seguridad del Estado de Estambul. Los procesos ante las tres primeras Cortes terminaron con una absolución. El proceso ante la Corte de Seguridad del Estado de Estambul, por « publicación de artículos prohibidos », « incitación al odio », « apoyo a una organización ilegal » y « difusión de propaganda separatista », quedó pendiente. La Corte de Casación decidió invalidar la absolución de 15 de los intelectuales, el 18 de junio de 2001. Luego

<sup>69</sup> En 1993 y 1994, las autoridades turcas lanzaron una ola de represiones contra la población kurda que vivía en el sur y el sureste del país. Varios pueblos fueron evacuados e incendiados, y fueron señalados casos de desapariciones forzadas, de ejecuciones extrajudiciales y de tortura. Desde entonces, las autoridades no han tomado ninguna medida para garantizar una investigación independiente, ni para identificar a los responsables para llevarlos ante un tribunal competente e imparcial. La mayoría de víctimas tuvieron que firmar, bajo amenazas, un documento en el que renunciaban al derecho de recibir reparaciones, y por lo tanto no han podido obtener compensación por la demolición de sus casas.

<sup>70</sup> Ver informe anual de 2002.

EUROPA Y CEI

de varios informes de audiencia, el 19 de agosto de 2003, el Fiscal pidió a la Corte absolver a los 15 intelectuales, en razón de la abolición del artículo 8 de la Ley Antiterrorista y de las enmiendas adoptadas en los artículos 169 y 312 del Código Penal. El 29 de septiembre de 2003, fueron absueltos.

## UZBEKISTÁN

### Continuación del hostigamiento contra los miembros del HRSU<sup>71</sup>

#### *Hostigamiento y amenazas contra el Sr. Norboye Kholzhigitov<sup>72</sup>*

En enero de 2003, el Sr. **Norboye Kholzhigitov**, presidente de la Oficina de la Sociedad de los Derechos Humanos de Uzbekistán (HRSU) en Ichtikhan, en la región de Samarkanda, otorgó una entrevista a la emisora *Radio Free Europe*, en la cual denunció las violaciones de los derechos humanos en la región.

El 18 de enero, días después de esta entrevista, el Sr. Hasan Alimov, su mujer, su hijo, y amigos, todos cercanos del Sr. Kholzhigitov, fueron detenidos por un motivo falaz de robo de ganado. El 20 de enero, el Sr. Kholzhigitov buscó una cita con el responsable de la investigación pero solo pudo hablar con un policía al cual informó de su deseo de ser el defensor de la parte civil de este expediente. El policía lo insultó, y le dijo que un ladrón no tenía necesidad de un abogado y que él no era un defensor ya que su organización no estaba registrada. El Sr. Kholzhigitov no pudo ver sino al hijo del Sr. Alimov quien presentaba huellas de haber recibido malos tratos sobre el rostro. Éste informó que su padre había sido fuertemente torturado.

El 19 de enero, una decena de policías irrumpieron en el domicilio del Sr. Kholzhigitov, amenazándolo e insultándolo. El oficial que dirigía

<sup>71</sup> Ver informe anual de 2002.

<sup>72</sup> Ver acción urgente OUZ 001/0103/OBS 004.

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

el grupo le dijo : « si no te callas, vamos a enviarte muy lejos, de donde no podrás salir » y también le preguntó « porque crees tener derecho de defender los derechos humanos si tu organización no esta registrada<sup>73</sup> ? ». Las expresiones de los policías fueron particularmente violentas, y sembraron el pánico en la familia del Sr. Kholzhigitov.

*Hostigamiento contra el Sr. Olim Tochev<sup>74</sup>*

Una investigación (n° 2-59/2003) fue abierta contra el Sr. **Olim Tochev**, miembro de la HRSU, acusado de haber golpeado a su vecina en Karshi. A pesar de que su proceso debía ser abierto el 14 de marzo de 2003 ante el Tribunal Penal de Bakhoriston, el Sr. Tochev fue llevado a la fuerza a un hospital psiquiátrico el 13 de marzo. Detenido ilegalmente en ese hospital sin haber sido examinado previamente por un médico, el Sr. Tochev fue puesto en libertad el 15 de marzo gracias a las presiones de su abogado, el Sr. **Bakhtior Chakhnazarov**. Todos los procesos judiciales fueron abandonados.

*Liberación de los Sres. Muradov, Hamraev, Radjapov y Utamarov<sup>75</sup>*

Los Sres. **Muradov, Hamraev, Radjapov**, miembros de la sección de Nishan de la HRSU, y el Sr. Utamarov, abogado y Presidente de la HRSU en Karakalpakistan, fueron condenados en septiembre de 2002 a penas de prisión de cinco a nueve años por motivos falaces. Los veredictos fueron dictados al cabo de algunas horas de audiencia.

El 29 de abril y el 4 de mayo de 2003, la HRSU organizó manifestaciones de apoyo reclamando su liberación ante la Corte Suprema y la Procuraduría General de Tachkent, mientras se realizaba una sesión del Banco Europeo de Reconstrucción y de Desarrollo (BERD). Las autoridades prometieron en ese momento poner en libertad a los cuatro prisioneros, pero esas declaraciones no fueron cumplidas después del regreso de los representantes del BERD.

Del 5 junio al 23 julio, la HRSU realizó manifestaciones todos los días. Los Sres. Hamraev y Radjapov fueron liberados el 22 de julio, el Sr. Muradov el 24 de agosto, y el Sr. Utamarov el 4 de octubre.

73 La HRSU es sistemáticamente rechazada cuando intenta registrarse desde 1992.

74 Ver Carta abierta a las autoridades del 12 de mayo de 2003.

75 Ver informe anual de 2002.

## EUROPA Y CEI

*Obstáculo a la celebración del Congreso de la HRSU*

El cuarto Congreso de la HRSU tuvo lugar el 2 de octubre de 2003, en los locales de la Asociación Americana Freedom's House en Tachkent. En una reunión de trabajo, una anciana discapacitada, la Sra. Helena Arzoumanian, hizo irrupción en las oficinas y solicitó participar en el congreso. Cuando los responsable le comunicaron que no podía hacer parte del congreso porque no era ni miembro de la HRSU, ni miembro de una Liga invitada, la Sra. Arzoumanyan se negó a salir del lugar y no aceptó partir sino después de la intervención de los miembros de la Freedom's House. Algunos delegados se dieron cuenta de que un vehículo de la policía la esperaba afuera.

Algunos días más tarde, el Sr. **Olim Yacoubov**, hijo del Presidente de la HRSU, el Sr. **Tolib Yacoubov**, fue informado de que una investigación preliminar había sido abierta contra él por golpes y heridas contra la Sra. Arzoumanyan.

A pesar de los testimonios de los diplomáticos, de los periodistas de la *BBC*, de la *Deutsche Welle*, y de las emisoras *Free Europe* y *Voice of America*, así que de los delegados de Human Rights Watch invitados al Congreso, un proceso se abrirá en febrero de 2004 contra el Sr. Olim Yacoubov.

*Amenazas y hostigamiento después de una reunión de información*

El 29 y 30 de noviembre de 2003, representantes de la OSCE y del Foro de las Fuerzas Democráticas de Uzbekistán habían organizado un Seminario de Información sobre los Derechos Humanos para los miembros de la HRSU del Distrito de Zarbdor, en la región de Dzhizaksk.

El Sr. **Kourbanov**, Presidente de la HRSU de Zarbdor, había cumplido todas las formalidades necesarias para obtener de las autoridades el permiso para poder llevar a cabo este seminario en el pueblo de Buston. Bajo la orden de los Servicios de Seguridad, el Consejo Regional no dió curso a esta solicitud. El seminario se realizó en una cafetería del pueblo. Algunos día después, el alcalde de Buston acusó públicamente al dueño de la cafetería de haber recibido a « terroristas y wahabitas ».

El 11 de diciembre, uno de los dirigentes del Consejo General anunció que todos los participantes a dicho seminario serían « castigados ». Al día siguiente, el Director de la Escuela de Buston recibió la orden de los Servicios de Seguridad de convocar cuatro profesores que habían

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

asistido a la reunión. Los cuatro tuvieron que dar sus nombres y sus datos personales y redactar una carta destinada a los Servicios de Seguridad sobre el desarrollo del seminario y las razones de su participación.

A mediados de diciembre de 2003, la hija del Secretario de la HRSU de Zarbdor, la Sra. **Abdoulfaiz Baratov**, fue despedida. Los Servicios Secretos dijeron después al Sr. Baratov que su hija no encontraría trabajo si aceptaba participar en una declaración pública contra el Sr. Kourbanov. El Sr. Baratov, cuya familia atraviesa graves problemas financieros, renunció a su puesto de Secretario de la HRSU después de haber sido obligado a firmar esta declaración. Frente a las presiones que ejercen las autoridades locales, varios miembros han dejado la asociación.

**Obstáculos a la libertad de movimiento<sup>76</sup>**

Al Sr. **Nicolai Mitrokhin**, miembro de la asociación rusa Memorial, se le prohibió en dos ocasiones la entrada al territorio de Uzbekistán. Este activista, que trabaja sobre la situación de los derechos humanos en Uzbekistán desde hace varios años y que denuncia regularmente la práctica de la tortura en el país, fue devuelto a Moscú a su llegada al aeropuerto de Tashkent el 18 de enero de 2003, sin ninguna explicación. De vuelta a Tashkent el 22 de enero en la mañana, el Sr. Mitrokhin fue detenido a su llegada al aeropuerto. La policía le confiscó su pasaporte y su billete de avión y lo retuvo hasta la noche diciéndole que una reunión iba a decidir sobre su caso. Finalmente lo enviaron a Moscú, sin que se le presentara ningún documento oficial que certificara la orden de rechazo del primer país.

**Obstáculos a la libertad de manifestación<sup>77</sup>***Represión de una manifestación en Tashkent*

El 7 de marzo de 2003, un grupo de cuarenta mujeres se manifestaron en la plaza de Tashkent para denunciar las torturas de las cuales son

<sup>76</sup> Ver acción urgente OUZ 001/0103/OBS 004.

<sup>77</sup> Ver Carta abierta a las autoridades del 12 mayo de 2003.

## EUROPA Y CEI

víctimas sus maridos e hijos que se encuentran en detención. La policía intervino, bloqueando todas las salidas de la plaza, golpeando y forzando a varias mujeres a subirse al vehículo de la policía. La mayoría fueron liberadas algunas horas más tarde. Dos de ellas fueron obligadas a pagar una fianza.

Poco después de estos sucesos, un grupo de mujeres, seguramente relacionadas con las autoridades, llegó al lugar, tomó aparte tres periodistas de emisoras extranjeras que habían sido testigos de la dispersión de la manifestación: el Sr. **Youssouf Rasoulov**, corresponsal de la emisora *La Voz de América*, y los Sres. **Khousniddin Koutbitdinov** y **Mirasror Akhronov**, de la emisora *Libertad-RFE*. Los periodistas fueron acusados por estas mujeres, que no estuvieron presentes en el momento que ocurrieron los hechos, de haber golpeado a las manifestantes. Los tres periodistas fueron lanzados al piso y golpeados por unos hombres que acompañaban al grupo de mujeres. Su material de trabajo, grabadoras, teléfonos y bolsos, fueron tomados y saqueados. La policía, que se encontraba a algunos metros del lugar, no hizo nada para defenderlos a pesar de los gritos de auxilio.

*Represión de una manifestación en Andijan*

El 8 de mayo de 2003, entre 60 y 70 mujeres se manifestaron en Andijan para denunciar las persecuciones de las cuales son víctimas sus maridos e hijos por motivos religiosos. En varias ocasiones, las fuerzas de policía habían intentado, sin éxito, disolver esta manifestación.

Cerca del Estadio Navruz, se ordenó arrestar a todas las manifestantes. Durante esta detención, los policías mostraron una actitud particularmente brutal y cruel, insultando y golpeando a los niños. La mayor parte de las manifestantes fueron llevadas por la fuerza en unos vehículos de policía, y detenidas durante algunas horas.

**Hostigamiento contra la Sra. Mutabar Tadjibaeva<sup>78</sup>**

En abril de 2003, la Sra. **Mutabar Tadjibaeva**, una periodista independiente que participó en misiones de la OSCE y que publica regularmente artículos sobre la situación de los derechos humanos en

---

<sup>78</sup> *Idem.*

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

Uzbekistán a través de Internet, fue víctima de una enorme campaña de difamación orquestada por las autoridades. Varios artículos, publicados en Internet, la mostraron como una « enemiga del pueblo » « trabajando para occidente ».

En junio de 2002, la Sra. Tadjibaeva fue objeto de diversas presiones y fue detenida durante 13 días a causa de sus artículos.

**Hostigamiento contra los familiares de un defensor<sup>79</sup>**

El 28 de marzo de 2003, el Sr. **Abdousamad Ergachev**, hijo del Sr. Abdousalom Ergachev, un defensor conocido a través de sus artículos sobre la situación de los derechos humanos en Uzbekistán, fue detenido por dos policías cuando se dirigía a su casa con un amigo.

Lo dos jóvenes fueron llevados a la Comisaría de Policía después de haber sido golpeados e insultados y sin que se les hubieran comunicado los motivos por los cuales los acusaban. Durante su interrogatorio, Abdousamad, de 17 años de edad, fue violentamente golpeado en la cabeza, hasta perder el conocimiento. Cuando se despertó, los policías lo molieron de nuevo a golpes, gritándole : « tu padre es un extremista », « es el archivo de un extremista ».

El 30 de marzo, los Sres. Ergachev y su amigo fueron acusados de haber robado el traje de un cierto Sr. Yoldashev. Fueron obligados a firmar un papel que los comprometía; aún cuando ellos ni siquiera habían visto a ese hombre. Hasta el Sr. Yoldashev negó los hechos. Este último fue también víctima de amenazas y de actos violentos y fue encontrado al día siguiente, hacia las 5 de la mañana, en un estado físico lamentable. Abdousamad y su amigo fueron puestos en libertad el mismo día en un estado crítico de salud.

**Retención, tortura y condena del Sr. Ruslan Sharipov<sup>80</sup>**

**Ruslan Sharipov**, periodista independiente que sufre desde hace varios años amenazas y represiones constantes por sus artículos que denuncian las violaciones de los derechos humanos en Uzbekistán, fue detenido el 26 de mayo de 2003.

<sup>79</sup> *Idem.*

<sup>80</sup> Ver acciones urgentes UZB 002/0503/OBS 025, UZB 002/0503/OBS 025.1 y UZB 002/0503/OBS 025.2.

## EUROPA Y CEI

En virtud de los artículos 120, 127-3 y 128-2 del Código Penal, el Sr. Sharipov fue acusado de homosexualidad y de haber tenido, a cambio de dinero, relaciones sexuales con menores de edad. Las presuntas víctimas, que el Sr. Sharipov afirmó no conocer, fueron igualmente interpeladas el 26 de mayo, y detenidas durante cuatro días. Los adolescentes fueron sin duda amenazados por la policía para obligarlos a comparecer ante la Corte. Por otro lado, los Sres. **Azamat Mamankulov** y **Oleg Sarapulov**, dos colaboradores del Sr. Sharipov, fueron detenidos el mismo día y puestos en libertad al cabo de cuatro días. En el momento de su puesta en libertad, el Sr. Mamankulov afirmó haber sido golpeado y amenazado durante su detención, para forzarlo a comparecer como testigo contra el Sr. Sharipov en su proceso.

El Sr. Sharipov no fue autorizado a ver a su abogado sino hasta el 28 de mayo de 2003, delante de unos oficiales de la policía. Durante la entrevista, declaró que los policías le habían golpeado, le habían puesto una máscara de gas antes de pulverizar gas asfixiante, y le habían amenazado con violarlo con una botella.

Su proceso se inició a puerta cerrada el 23 de julio de 2003, ante el Tribunal de Tashkent, Presidido por el Juez Ganisher Makhmudov. Solamente su abogado, su representante legal y su madre fueron autorizados a asistir a la audiencia.

El 8 de agosto de 2003, el Sr. Sharipov, que hasta el momento siempre había afirmado su inocencia, « confesó » sus crímenes. Renunció a la presencia de su abogado, pidió que no dejaran entrar a su madre al Tribunal, y escribió una carta pidiéndole perdón al Presidente de la República, el Sr. Karimov por los artículos que había publicado en el pasado. En una carta del 5 de septiembre de 2003, escrita en la cárcel y dirigida al Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, el periodista Ruslan Sharipov reveló que había sido obligado a confesar después de ser nuevamente víctima de torturas físicas y psicológicas, y de amenazas contra sus familiares y abogados.

El 13 de agosto de 2003, fue condenado a cinco años y medio de prisión por homosexualidad y relaciones sexuales con menores. El Sr. Sharipov apeló esta decisión.

El 28 de agosto de 2003, su abogado el Sr. **Surat Ikramov**, fue violentamente atacado cuando salía de una entrevista con el Juez Makhmudov. Cuatro individuos enmascarados y en uniforme militar lo sacaron de su automóvil, antes de atarlo de pies y manos y de ponerle una bolsa en la cabeza. El grupo lo condujo a un parque de la capital,

## LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS OPRIMIDOS

donde lo apalearon. El Sr. Ikramov, herido, tuvo que ser hospitalizado. Por otra parte, una manifestación de apoyo al Sr. Sharipov, que debía tener lugar al día siguiente, 29 de agosto, fue anulada.

El 25 de septiembre de 2003, el Tribunal de Tashkent rechazó los elementos presentados por el recurso de la defensa. Retirando la acusación de incitación a comportamientos antisociales sobre los menores (artículo 127-3 del Código Penal), la Corte disminuyó la pena de prisión del Sr. Sharipov de cinco años y medio a cuatro años. Cuando este último se presentó a la audiencia, presentaba marcas de heridas en la cara, que según la policía eran secuelas de un accidente automovilístico.

El Sr. Sharipov, que recibió el 25 de noviembre el Premio de la Libertad 2004 de parte de la Asociación Mundial de los Periodistas (AMJ), no hizo parte de los detenidos liberados como consecuencia de la Amnistía General acordada por el Presidente Karimov, el 22 de diciembre.

El Sr. Ruslan Sharipov decidió interponer un recurso de casación. Sin embargo, las amenazas que pesan sobre sus abogados, y los perjuicios causados repetidamente a su integridad física y psicológica durante estos últimos meses de detención, hacen temer por su vida. En efecto, en su carta al Sr. Kofi Annan, el Sr. Sharipov declaró haber sido obligado a escribir una carta de despedida, destinada a hacer aparecer una supuesta muerte en prisión como un suicidio voluntario.

A principios de enero de 2004, fue transferido a la colonia Penitenciaria de Tavaksai, en la región de Tachkent.

